

EL DIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "EL DIA S.A. S/Designación de Autoridades", Expte. N° 743 Año 2023 que tramita ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber: En fecha 10-11-2021, según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 9 y Acta de Directorio N° 37, los señores accionistas de EL DIA S.A., resuelven designar a los miembros del directorio: Director Titular - Presidente: RUBEN ATILIO IMHOFF, apellido materno "Scotta", nacido el 15 de octubre de 1948, titular del Documento Nacional de Identidad N° 5.410.391, CUIT N° 20-05410391-4, argentino, viudo en primeras nupcias de Julia Raquel Ceratto, productor agropecuario, domiciliado en zona rural de la localidad de Gessler, provincia de Santa Fe; y Directora Suplente: Sra. LUCILA IMHOFF, apellido materno "Ceratto", nacida el 23 de marzo de 1979, titular del Documento Nacional de Identidad N° 27.130.568, CUIT N° 27-27130568-6, argentina, casada en primeras nupcias con José Manuel Moretto, Médica Veterinaria, domiciliada en Güemes N° 1.137 de la localidad de San Martín de las Escobas, provincia de Santa Fe; por el período estatutario de tres ejercicios económicos. Santa Fe, 28/04/2023.

\$ 60 498975 May. 05

ARANAMI INDUSTRIAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de abril de 2023 se ha resuelto por unanimidad renovar los miembros del Directorio, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Sr. Gustavo Alfredo Pierri, DNI N° 10.085.113, CUIT N° 20-10085113-0, argentino, nacido el 11 de julio de 1951, de profesión comerciante, de estado civil divorciado de sus primeras nupcias de María Rossana Martelletti (según sentencia de divorcio N° 52812), domiciliado en calle Marta Salotti N° 540, Piso 15, Torre Rio II, Puerto Madero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Directora Suplente: Sra. Alba Luz Perez, DNI N° 12.119.118, CUIT N° 27-12119118-6, argentina, nacida el 31 de enero de 1956, de profesión comerciante, de estado civil soltera, domiciliada en calle Martha Salotti 540 Piso 15, Torre Rio II, Puerto Madero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; quienes aceptan de conformidad el cargo.

\$ 50 498730 May. 05

AGRQUÍMICOS DEL SUR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. b) de la Ley Gral. de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por instrumento del 25 de abril de 2023, se dispuso lo siguiente:

1) Prórroga de duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 20 (veinte) años a contar desde el 06/05/2023, de tal forma que el vencimiento se produzca el 06 de mayo de 2043.

2) Ratificación Sede Social: Se ratifica la sede social en Ruta N° 9, Km. 379 de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe.

3) Ratificación Gerentes: Se ratifica en sus cargos de Gerentes a los Sres. Raúl Eduardo Fernández y Fernando Taborra, quienes tendrán las más amplias facultades para administrar la sociedad cumplimentando las disposiciones de la cláusula sexta del contrato social, con uso de la firma social en forma conjunta de a dos, fijándose domicilio especial, en la sede social.

4) Fijación de domicilios electrónicos Para convocatoria a reuniones de socios: Raúl Eduardo Fernández, con domicilio electrónico en raul.fernandez@agroquimicosdelsur.com.ar; y Fernando Taborra, con domicilio electrónico en Fernando.taborra@agroquimicosdelsur.com.ar.

\$ 50 498868 May. 05

ARCAS DESARROLLOS S.R.L.

CONTRATO

Fecha: 27 de Marzo de 2023

Socios: Nahuel Leopoldo Arcamone, argentino, nacido el 10 de marzo de 1984, D.N.I. N° 30.763.481, C.U.I.T. N° 20-30763481-4, de apellido materno Domínguez, soltero, de profesión Abogado, domiciliado en calle Dorrego 220, piso 4, departamento A, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Flavio César Castillo, argentino, nacido el 8 de Enero de 1976, D.N.I. N° 24.748.895, CUIT N° 20-24748895-3, de apellido materno González, casado en primeras nupcias con María Laura Cominelli Chiara, D.N.I. N° 27.081.911, de profesión Licenciado en Comercialización, domiciliado en Urquiza 1910, Portal del Sol, de la Ciudad de San Lorenzo provincia de Santa Fe

Denominación: Arcas Desarrollos S.R.L.

Domicilio: Av. Carballo 182, de la ciudad de Rosario.

Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a

terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Proyecto, ejecución, dirección y construcción de toda clase de obras y edificios, por cualquiera de los sistemas de propiedad, superficie horizontal, condominio, colectiva u otra que permitan las normas vigentes, o de acuerdo a los planos y/o proyectos de construcción ejecutados y/o financiados por cualquier persona física o jurídica; B) Compra, venta, alquiler y administración de inmuebles propios, exceptuando las actividades exclusivas de los corredores inmobiliarios, reguladas en la Ley Provincial Nº 13.154/2010; y C) Brindar asesoramiento integral y asistencia técnica sobre todo tipo de operaciones relacionadas con el objeto social descripto precedentemente. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto social. Asimismo, realizará todas las operaciones propias de tal actividad, junto con toda clase de operaciones civiles y/o comerciales vinculadas a su objeto, contando con plena capacidad jurídica para realizar todos los actos de disposición o administración relacionados con el objeto social, pudiendo adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar todos los demás actos jurídicos necesarios que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato y todas aquellas negociaciones que se relacionen directa o indirectamente con su finalidad.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000), dividido en 1.000 (Un Mil) cuotas sociales de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, siendo suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Nahuel Leopoldo Arcamone, suscribe 500 (Quinientas) cuotas de Un Mil Pesos (\$ 1.000) cada una, que importan la suma de \$ 500.000 (Pesos Quinientos Mil) y Flavio César Castillo, suscribe 500 (Quinientas) cuotas de Un Mil Pesos (\$ 1.000) cada una, que importan la suma de \$ 500.000 (Pesos Quinientos Mil). La integración se efectúa por el 25% del total del Capital Suscripto, en efectivo y el restante 75%, los socios lo integrarán en el lapso de 2 años, también en efectivo, según lo dispuesto por el artículo 149 de la Ley General de Sociales Comerciales.

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más de gerentes, socios o no, firmando de forma individual e indistinta, designado/s por el plazo de duración de la Sociedad. La renovación y nombramiento de Gerente/s, se efectuará por unanimidad de capital social en Asamblea de Socios, quedando esta reforma contractual excluida de las mayorías planteadas al cierre de la cláusula 8. En tal calidad tienen todas las facultades necesarias para realizar los actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previsto por el artículo 375 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad, la tendrá el Socio Gerente, en forma individual e indistinta. Se designa Socio Gerente a Flavio César Castillo y a Nahuel Leopoldo Arcamone.

Fiscalización: se prescinde de sindicatura.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 110 498879 May. 05

ARGENWAY S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Rosario, dentro del expediente ARGENWAY S.R.L. s/Cesión de cuotas retiro de socio; 21-05532268-3, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

Los señores Eduardo Jorge Carey, nacido el 19 de junio de 1949, argentino, nacido el 19 de junio de 1949, argentino, DNI Nº 7.685.885, CUIT Nº 20-7685885-4, casado en primeras nupcias con María Carmen Fracassi, comerciante, domiciliado en calle Brassey Nº 8359 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Lisandro Roberto Cristia, nacido el 23 de agosto de 1971, argentino, DNI Nº 22.244.500, CUIT Nº 20-22244500-1, divorciado de Gabriela Pombo según Sentencia nº 4002 de fecha 30/02/2013 del Tribunal Colegiado de Familia de la 7ª Nominación de Rosario, ingeniero industrial, domiciliado en la calle San Lorenzo Nº 1629, piso 90 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio. Ambos han celebrado un contrato de cesión de cuotas sociales de Argenway S.R.L., CUIT Nº 30-71230888-1, con sede social en calle Córdoba Nº 1452- Piso 3 Oficina A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta originariamente en el Registro Público al Tº 163, Fº 9737 Nº 605, en fecha 23/04/2012, en sección Contratos, conforme documento que elevamos a vuestra consideración en un todo de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, cuya inscripción fuera solicitada.

\$ 80 498864 May. 05

ANGELES SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público se ha ordenado la siguiente publicación, en autos: ANGELES S.R.L. s/Prorroga del plazo de duración, aumento de capital, modificación al contrato social (CL. 3º, 5º, 6º y 9º) y nuevo texto ordenado; CUIJ Nº 21-05395136-5, Expte. Nº 541/2022, se ha ordenado la publicación de edictos de la Prórroga del plazo de duración, Aumento de capital, y Modificación al Contrato Social (art. 3º, 5º, 6º y 9º), decidida mediante Asamblea Unánime Nº 14 del 30/09/2022, de los artículos 3, 5º, 6º y 9º, los cuales quedaran redactados de la siguiente manera: Artículo 3º: El término de duración se fija ochenta (80) años a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público; Artículo 5º: El capital social asciende a \$ 520.000 (pesos quinientos veinte mil) representado por 5.200 (cinco mil doscientos) cuotas partes, de \$ 100 (pesos cien) cada una; Artículo 6º: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más Gerentes socios o no. Podrán actuar en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos, suscribir todos los actos que sean necesario al cumplimiento del objeto social, incluidos los de constituir, modificar, transferir derechos reales sobre inmuebles u otros bienes registrables, dar fianza, tomar en préstamo, otorgar todo tipo de garantías, haciéndose constar que la presente reseña es meramente enunciativa no limitativa; Artículo 9º: Cesión de cuotas a Terceros: Las que se otorgarán a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas en el Art. 152 de la Ley 19.550 Las cuotas de capital no podrán ser cedidas a terceros, sin el consentimiento del otro socio. Procedimiento de Cesión y Transferencia: El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a su consocio, este último deberá notificar su decisión en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas

de la Sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público. Dra. Julia Fascendini, secretaria. Rafaela, 26/04/2023.

\$ 120 498716 May. 05

BAR DEL MAR S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

El Sr. Juez de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, hace saber: Se ha dispuesto inscribir la cesión de cuotas de la Sociedad Bar del Mar S.R.L., CUIT Nº 33-71619032-9 en fecha 6 de diciembre de 2022 donde el Sr. Nicolás Luis Giandoménico le cede sus sesenta y siete (67) cuotas sociales al Sr. Sergio Ricardo Spagnolo, quedando el Sr. Sergio Spagnolo con ciento veintiocho (128) cuotas sociales. Por consiguiente queda la cláusula Cuarta del Contrato Social de la siguiente manera: B) Cuarto: Capital. El capital social se fija en la suma pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000). Este capital está representado por 150 cuotas de \$ 1.000 cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Sergio Ricardo Spagnolo, suscribe ciento veintiocho (128) o sea un Capital de Pesos Ciento Veintiocho mil (\$ 128.000), que integra: la suma de pesos Ciento Veintiocho mil (\$ 128.000) en este acto en dinero en efectivo, Sebastián Carlos Soler, suscribe veintidós (22) o sea un Capital de Veintidós mil (\$ 22.000), que integra: la suma de pesos Veintidós (\$ 22.000) en este acto en dinero en efectivo. Publicar por 1 día.

\$ 50 498785 May. 05

BETA S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Fecha del instrumento: 12/04/2023.

Domicilio y sede social: Se fija el nuevo domicilio legal y social en Bv. 27 de Febrero N° 45 bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 50 498869 May. 05

CARTOPEL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1. Razón Social: Cartopel S.R.L
 2. Fecha del instrumento modificatorio: 18/04/2023.
 3. Prorroga al 19/04/2043 (20 años) aumento de capital \$ 400.000 (400.000) \$ 1 c/u- Cambio Sede: Av. Las Palmeras 1452. Pérez.
- \$ 50 498792 May. 05

CHATEAUX VIAJES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO

Constituida el 19 de junio de 2023. DENOMINACION: CHATEAUX VIAJES S.R.L. SOCIOS: el Sr. DIEGO HERNAN CEFERINO ECHANIZ, argentino, nacida el 17 de diciembre de 1980, D.N.I. N° 28.576.594, CUIT N° 20-28576594-4, con domicilio en calle Urquiza 1470, piso 2, depto. D, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, soltero; y la Sra. MARIA LOURDES BERTOZZI, argentina, nacida el 13 de mayo de 1944, D.N.I. N° 4.794.390, CUIT N° 27-04794390-1, con domicilio en calle San Lorenzo 939, piso 6, depto. A, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, divorciada si resolución del 14 de diciembre de 1984, por el tribunal colegiado de única instancia en lo civil N° 3, de la ciudad de rosario, exp. N° 2039184. DURACION: 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Publico de Comercio. DOMICILIO: Sarmiento 756, piso 8, oficina 2, de la ciudad de Rosario, prov. de Santa Fe. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto la explotación de una empresa de viajes y turismo. A tal fin podrá realizar: a) la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. b) la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. C) la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, en el país o en el extranjero. D) la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. E) la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar su nombre para cualquiera de estos servicios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer, los actos que no estén prohibidos por las leyes ó por este contrato. CAPITAL SOCIAL: El capital social de la misma se fija en la suma de \$600.000 (pesos seiscientos mil), dividido en 60.000 (sesenta mil) cuotas sociales de \$ 10.- (pesos diez) valor nominal cada una, que los socios han suscripto de la siguiente manera: el Sr. DIEGO HERNAN CEFERINO ECHANIZ, 54.000 (cincuenta y cuatro mil) cuotas, de valor nominal \$ 10.- (pesos diez) cada una representativas de un capital de \$540.000 (pesos quinientos cuarenta mil), y la Sra. MARIA LOURDES BERTOZZI, 6.000 (seis mil) cuotas, de valor nominal \$ 10.- (pesos diez) cada una representativas de un capital de \$60.000 (pesos sesenta mil). La integración se ha realizado en un 25 (veinticinco) por ciento en este acto, en efectivo, debiendo integrar el remanente, también en efectivo, dentro del plazo máximo de 12 (doce) meses, a contar desde la fecha del presente contrato, en un todo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 y concordantes de la Ley

19.550, texto ordenando conforme Decreto 841184. DIRECCION Y ADMINISTRACION. REPRESENTACION: Estará a cargo de uno o mas gerentes, pudiendo ser socio o no, siendo designados el Sr. DIEGO HERNAN CEFERINO ECHANIZ, argentino, nacida el 17 de diciembre de 1980, D.N.I. N° 28.576.594, CUIT N° 20-28576594-4, con domicilio en calle Urquiza 1470, piso 2, depto. D, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, soltero y la Sra. MARIA LOURDES BERTOZZI argentina, nacida el 13 de mayo de 1944, D.N.I. N°4.794.390, CUIT N° 27-04794390-1, con domicilio en calle San Lorenzo 939, piso 6, depto. A, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, divorciada si resolución del 14 de diciembre de 1984, por el tribunal colegiado de única instancia en lo civil N° 3, de la ciudad de rosario, exp. N° 2039/84.. El uso de la firma social en todos los documentos, actos y contratos inherentes al giro de la sociedad, estará a cargo de los gerentes, quienes actuaran en forma indistinta, debiendo suscribirse con su firma particular, anteponiendo la denominación social. FISCALIZACION: Estará a cargo de los socios. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de marzo de cada año.

\$ 150 498808 May. 5

CAUTECH S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 100 inc. b) y 60 de la Ley General de Soc. N° 19.550, se informa la sgte. resolución:

Por asamblea general ordinaria del 09/10/2021, se dispuso la designación del nuevo Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

DIRECTORES TITULARES: Presidente: Cristian Damián Sonnet, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 27.066.579, CUIT N° 23-27066579-9, nacido el 12 de abril de 1979, estado civil casado en primeras nupcias con Laura Lilia Marioni, de profesión Contador Público, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 505, de la localidad de Correa.

Vicepresidente: Bárbara Diana Balich, Bárbara Diana Balich, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 31.384.759, CUIT N° 23-31384759-4, nacida el 25 de julio de 1985, estado civil casada en primeras nupcias con Marcelo Oscar Zavala, de profesión Profesora, domiciliada en calle Santa Fe N° 753, de la localidad de Correa.

DIRECTORAS SUPLENTE: Laura Lilia Marioni, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 29.339.211, CUIT N° 27-29339211-6, nacida el 18 de marzo de 1982, estado civil casada en primeras nupcias con Cristian Damián Sonnet, de profesión Contadora Pública, domiciliada en calle 25 de Mayo N° 505, de la localidad de Correa; y Marcelo Oscar Zavala, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 28.070.197, CUIT N° 20-28070197-2, nacido el 10 de agosto de 1980, estado civil casado en primeras nupcias con Bárbara Diana Balich, de profesión empleado, domiciliado en calle Santa Fe N° 753, de la localidad de Correa.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 30/06/2024, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle 3 de Febrero

N° 546, Piso 6º, Dpto. E, de la ciudad de Rosario.

\$ 80 498870 May. 5

CAMPOS ARGENTINOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rosario (SF), se ha dispuesto inscribir en ese el acta 27 de fecha 06-02-2023 de CAMPOS ARGENTINOS S.A. CUIT 30-70811714-1, con sede en Santa Fe 1312 P 3 of 2; por el cual se fijó en un titular y un suplente el Directorio de la sociedad, nombrando a: Presidente del Directorio: Pablo Daniel Poelstra: argentino, casado, nacido el 15/10/1986, CUIT 20-32290083-0; Entre Ríos N° 1276 Piso 1 Dto D de Rosario (SF); Director Suplente: Adrián Emilio Ruiz: argentino, casado, nacido el 02/07/1982, CUIT 20-29526792-6, Pje Ferran 410 de Rosario (SF). Rosario, 02 de mayo de 2023.

\$ 50 498882 May. 5

CHUÑA S.R.L.

CONTRATO

Por Acta de Reunión de Socios de fecha 17/04/2023 "Chufra S.R.L." con domicilio en calle San Luis 1665 Piso 6 Of. 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en fecha 01/06/2022 en la Sección Contratos, al Tomo 173, Folio 4706, N° 865, y su modificación: inscripta en fecha 13/12/2022 en la Sección Contratos, al Tomo 173, Folio 11528, N° 2210: JORGELINA MERCEDES COLLETTI, DNI N° 12.404.594, CUIT N° 2712404594-6, de nacionalidad argentina, nacida el 03/09/1956, ocupación comerciante, con domicilio en calle Sarmiento 450 Piso 01 Dpto. 01 Cuerpo II de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, casada en primeras nupcias con Ricardo Ángel Ruggiero, DNI N° 12.112.470, quien la representa en este acto mediante poder general amplio otorgado mediante escritura número dos mil trescientos ochenta y cuatro en Barcelona en fecha 16/09/2022, pasado por ante la escribana Paula Alonso Rodríguez, que no ha sido revocado y se encuentra vigente; JUAN CARLOS COLOMBO, DNI N° 11.753.778, CUIT N° 20-11753778-2, de nacionalidad argentina, nacido el 07/05/1955, profesión Ingeniero, casado en primeras nupcias con Nora Susana Pavetti, DNI N° 14.081.146, con domicilio en calle Tucumán 2549 Dpto.1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; MARIA BELEN RUGGIERO, DNI N° 28.566.894, CUIT N° 27-28566894-3, de nacionalidad argentina, nacida el 12/02/1981, profesión Analista de Diseño Digital, soltera, con domicilio en calle Sarmiento 450 Piso 01 Dpto. 01 Cuerpo II de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, representada en este acto por Ricardo Angel Ruggiero, DNI N° 12.112.470, mediante poder general amplio otorgado por escritura número dos mil trescientos ochenta y cuatro en Barcelona en fecha 16/09/2022, pasado por ante la escribana Paula Alonso Rodríguez, que no ha sido revocado y se encuentra vigente, siendo estos los únicos

socios decidieron por unanimidad y RICARDO ANGEL RUGGIERO, DNI N° 12.112.470, CUIT N° 2012112470-0, de nacionalidad argentina, nacido el 01/05/1956, ocupación comerciante, casado en primeras nupcias con Jorgelina Mercedes Colletti, DNI N° 12.404.594, con domicilio en calle Sarmiento 412 Piso 5 Dpto. B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar manifestaron:

Primero: El Sr. JUAN CARLOS COLOMBO cede la totalidad de sus cuotas sociales, tres (3), de \$6.000 cada una a la Sra. JORGELINA MERCEDES COLLETTI, por la suma de dieciocho mil pesos (\$18.000.-), recibidos antes de este acto.

Segundo: Como consecuencia de la presente cesión de cuotas, el capital de la sociedad continúa siendo de \$600.000 dividido en 100 cuotas sociales de \$6.000 cada una, participando la Sra. JORGELINA MERCEDES COLLETTI con 88 cuotas de \$6.000 cada una, o sea \$528.000 que representan el 88% del Capital Social y la Sra. MARIA BELEN RUGGIERO con 12 cuotas de \$6.000 cada una, o sea \$72.000 que representan el 12% del Capital Social.

Tercero: modificar la cláusula sexta del Contrato Social, la cual quedará redactada de la siguiente manera: MEDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES: Para la realización del objeto social, la sociedad a través de sus Gerentes, podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados legalmente, sin restricciones, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial y de cualquier otra que se relacione con el objeto social y que no sea extraño al mismo. La Sociedad podrá por intermedio de sus Gerentes además de las facultades previstas por la ley, realizar las siguientes operaciones: a) Civiles, comerciales y celebrar todos los contratos necesarios y convenientes para los negocios que desarrolla. b) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos o gravarlos con derecho real de prenda o hipoteca. e) Solicitar, adquirir, vender y explotar marcas de fábrica, de comercio y derechos de cualquier especie, pagar regalías o royalties por derechos de autor, patentes, marcas o know-how. d) Presentarse en Licitaciones y/o Concursos de Precios Públicos y/o Privados, verbales y/o escritos, e) Constituir depósitos en dinero o valores en Bancos Oficiales o Privados o Particulares y extraer total o parcialmente los depósitos nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. Tomar dinero prestado a interés o sin el de los Bancos o Instituciones de Créditos Públicos o Privados que actualmente existen o se crearen en el futuro en el país y/o del extranjero, ya sea de Casa Central o Sucursales con sujeción a sus leyes, cartas orgánicas o reglamentos. Formular manifestaciones de bienes y declaraciones juradas, abrir, clausurar cuentas corrientes, cajas de ahorro y solicitar sus saldos. f) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar y negociar de cualquier modo, letra de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, con o sin garantía hipotecaria, prenda o personal. g) Comparecer en juicios ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, a cuyo fin podrá otorgar mandatos generales y/o especiales y podrán sustituirlos y/o revocarlos. h) Cuanto más actos fueren necesarios para el mejor cumplimiento de su objeto social.

Cuarto: modificar la cláusula séptima del Contrato Social, la cual quedará redactada de la siguiente manera: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta, cada uno de ellos, pudiendo ser removidos por causa justa, conforme a lo dispuesto por los artículos 157 y 129 de la ley 19.550.

Quinto: El Sr. JUAN CARLOS COLOMBO renuncia en este acto al cargo de gerente. El Sr. RICARDO ANGEL RUGGIERO, DNI N° 12.112.470 acepta en este acto el cargo de gerente, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima del Contrato Social.

Sexto: modificar la cláusula décima cuarta del Contrato Social, la cual quedará redactada de la siguiente manera: SOMETIMIENTO A TRIBUNAL ARBITRAL: Diferencias entre los socios: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o partición de la sociedad, será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rosario a cuya competencia se sujetan los socios expresamente, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el Federal, si pudiera corresponderles.

Séptimo: modificar la cláusula décima octava del Contrato Social, la cual quedará redactada de la siguiente manera: FISCALIZACION: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios. La sociedad tendrá la obligación de llevar un libro de actas, en el cual los socios expresarán su voluntad derivada de las deliberaciones por asuntos que interesen a la misma, detallando los puntos a considerar. Las resoluciones serán tratadas de acuerdo a lo dispuesto por el art. 159 de la Ley 19.550. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el último párrafo del artículo citado. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550 y cada cuota da derecho a un voto. Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y contralor de las operaciones sociales, pudiendo revisar en cualquier momento los libros, papeles y cuentas de la sociedad, por si o por representantes legales o técnicos que designaren. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el art. 158 de la citada ley.

\$ 250 498874 May. 5

CERYHAC S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Designación Directores e Integración Directorio: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11º de los Estatutos Sociales y conforme a lo resuelto como surge del Acta de Asamblea General Ordinaria N° 185 del 19 de abril de 2023; se procedió a la designación de directores y sus cargos y funciones, las que fueran aceptadas según el Acta de Directorio N° 523 del 20 de abril de 2023; habiéndose designado como Directores de: "CERYHAC S. A.", inscripta en el Registro Público en: "Estatutos", al Tomo: 102, Folio: 2990, N°: 486, el 6 de mayo 2021, con sede social calle Santa Fe 1027, piso J0 de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe; en el carácter de director titular al señor: Pablo Sebastián SILO VICH, nacido el 15 de julio de 1977, de 45 años de edad, divorciado, argentino, comerciante, domiciliado en Avda. Pellegrini 265 de VILLA MUGUETA, provincia de Santa Fe, DNI. N° 25.883.915, CUIT N° 20- 25883915- 4 y director suplente al señor: Enzo Ricardo MÁMMELLA, nacido el 09 de Noviembre de 1963 de 58 años de edad, estado civil casado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Presidente Quintana 2969, de esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N°: 16.627.701. C.U.I.T. N° 23-16.627.701-9; designaciones estas que son aprobadas por unanimidad delegando en dicho órgano de administración el cumplimiento de las formalidades de ley y Estatuto Social.

2) Representación Legal: Presidente del Directorio el Director Titular Pablo Sebastián SILOVICH

3) Domicilios Especiales en la República: A los efectos legales pertinentes fijan domicilios

especiales: PABLO SEBASTIAN SILOVICH, en Avda. Pellegrini 265, VILLA MUGUETA, provincia de Santa Fe; ENZO RICARDO MAMMELLA, en calle Presidente Quintana 2969 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 100 498888 May. 5

COSTAMAGNA SA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la localidad de Villa Cañas, a los 07 días del mes de marzo de 2023, siendo las 09:00 hs se reúnen en la sede social de COSTAMAGNA SA, sito en Avenida 51 N° 110 de la localidad de Villa Cañas; Inscripta en ESTATUTOS al Tomo 64; Folio 1415; N° 297; de fecha 04 de Septiembre de 1984, Registro Público de Comercio del Departamento Judicial de Rosario, en ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA en primera convocatoria el señor PEDRO ALBERTO MONTANARI, D.N.I. N° 12.688.098, la señora SILVIA MARIA MIAN, D.N.I. N°: 17.781.350 y la señora RINA MONTANARI, D.N.I. N° 37.868.405, totalizando el 100% de capital y de los votos. Estando presentes los accionistas que representan la totalidad del capital social se resuelve no publicar aviso de convocatoria en los términos del art. 237 párrafo cuarto de la Ley General de Sociedades N° 19550. El Orden del Día se transcribe a continuación.

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de 2 accionistas para suscribir el acta.

2) Designación de autoridades y miembros del Directorio para los próximos tres ejercicios comerciales. -

La Sra. SILVIA MARIA MIAN manifiesta que está en condiciones de iniciar la asamblea con el tratamiento del primer punto del orden del día que dice: "Designación de 2 accionistas para suscribir el acta." Se designa al accionista SILVIA MARIA MIAN y RINA MONTANARI.- A continuación la Sra. SILVIA MARIA MIAN somete a consideración de los accionistas el segundo punto del Orden del Día: "Designación de autoridades y miembros del Directorio para los próximos tres ejercicios comerciales." Luego de realizar algunos intercambios de opiniones los accionistas resuelven por unanimidad designar para integrar el Directorio: PRESIDENTE: SILVIA MARIA MIAN, DNI 17.781.350, CUIT 27-17781350-3, CASADA, de profesión COMERCIANTE y DIRECTOR SUPLENTE: RINA MONTANARI, DNI 37.868.405, CUIT 27-37868405-1, SOLTERA, de profesión COMERCIANTE. La señora SILVIA MARIA MIAN y la señora RINA MONTANARI, designados como Presidente y Director Suplente, respectivamente, fijan sus domicilios especiales a los efectos del artículo 256 de la Ley General de Sociedades 19.550, en calle 55 N° 160 de la localidad de Villa Cañas, departamento General López, provincia de Santa Fe.- -

3) SILVIA MARIA MIAN y RINA MONTANARI, presidente y directora suplente respectivamente, aceptan los cargos y otorgan como garantía Pesos Cien mil (\$ 100.000) que se depositara en la caja social.

Villa Cañas, 02 de mayo de 2023.

\$ 165 498840 May. 5

CONSTRUCTORA ALVAREZ S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por medio de la presente se procede a rectificar la fecha del Acta de Constitución de la Sociedad ya que se publicó 19 de Octubre de 2022 cuando la fecha correcta en la cual se llevo a cabo es 27 de Octubre de 2.022.

\$ 50 498721 May. 05

CABLE Y DIARIO SOCIEDAD ANONIMA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En los autos caratulados CABLE Y DIARIO SOCIEDAD ANONIMA s/Designación de Autoridades; Exp. Nº 21-05210904-0, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito - Registro Público la Ciudad de Santa Fe, que por Acta de Asamblea Extraordinaria del 04 de Abril de 2023 se han designado miembros del Directorio de Cable y Diario S.A., siendo los mismos: como Presidente, Sr. José Manuel Bartes, apellido materno Bachini, argentino, empresario, casado, DNI Nº 20.149.141, CUIT Nº 20.20149141-0, con domicilio en calle San Jerónimo Nº 2067 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; como Vicepresidente, Sr. Carlos Hugo Pensiero, apellido materno Pasquinelli, argentino, Contador Público Nacional - empleado, casado, DNI Nº 14.760.543, CUIT Nº 23-14760543-9, con domicilio en calle Luciano Torrent Nº 943 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; y como Director Suplente, Sr. Enrique Guillermo Llapur, apellido materno Bellinzona, argentino, empleado, casado, DNI Nº 14.830.976, CUIT Nº 20-14830976-1, con domicilio en calle Llerena Nº 765 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. El presente se firma para ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL.

Santa Fe, 25 de abril de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 60 498872 May. 05

DIPA EQUIPAMIENTOS 4X4

SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio, el contrato social otorgado en la ciudad de Rosario en fecha 23 de marzo de dos mil veintitrés, bajo las siguientes bases:

1.- Denominación social: Dipa Equipamientos 4x4 Sociedad De Responsabilidad Limitada.

2.- Administración y fiscalización: Estará a cargo de dos o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente, según sea el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma conjunta. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

La representación legal de la sociedad estará a cargo de las siguientes personas: Patricio Andrés Capiello, de apellido materno Grassi, argentino, nacido el 03 de noviembre de 1978, Documento Nacional de Identidad Nº 26.986.388, C.U.I.T. Nº 23-26986388-9, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Aymara 8070 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa fe; y Diego Martín Pozzi, de apellido materno Vázquez, argentino, nacido el 25 de julio de 1977, Documento Nacional de Identidad Nº 25.840.851, C.U.I.T. Nº 23-25840851-9, casado en primeras nupcias con Luciana Guadalupe Olmos, Documento Nacional de Identidad Nº 30.166.471, de profesión comerciante, domiciliado en calle 9 de julio 1432 piso 10 departamento B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 50 498741 May. 05

DAILY FRESH S.R.L.

CONTRATO

Por estar dispuesto en autos caratulados DAILY FRESH S.R.L. s/Constitución de sociedad; (Expte. CUIJ Nº 21-05532309-4); que tramita por y ante el Registro Público del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se hace saber:

1) Razón Social: Daily Fresh Sociedad De Responsabilidad Limitada.

2) Integrantes de la sociedad: Sr. Juan Ignacio Godoy, argentino, D.N.I. Nº 24.586.361, nacido el 12 de agosto de 1975, soltero, domiciliado en calle Sargento Cabral Nº 147 5 B Torre 2 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante; y Sr. Alan Nadir Carlos Braten, argentino, D.N.I. Nº 33.686.011, nacido el 16 de marzo de 1988, soltero, domiciliado en calle Sargento Cabral Nº 513 Piso 6 Dpto. 3 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante.

3) Fecha del instrumento constitutivo: 5 de abril de 2023.

4) Domicilio social: Urquiza N° 1574 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: Cien (100) años desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, realizar por sí, por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Comercial: Compra-venta, comercialización, distribución, representación, consignación, al por mayor y menor, de productos alimenticios, envasados y/o congelados, de comida elaboradas y cocida en bar, resto y take a way. Explotación de negocios de restaurante, bar, servicios de lunch y banquetes en fiestas, casamientos, agasajos, reuniones culturales y sociales en inmuebles propiedad de terceros, prestación de servicios de comida ambulante en vehículos propios o de terceros; servicios de rotisería. Explotación de sistemas de franquicias comerciales u otros tipos de licencias de uso, sean esas generadas o adquiridas. Registrar marcas, organizar e intervenir en ferias, exposiciones y eventos. Venta de merchandising e indumentaria oficial de las marcas registradas o a registrarse. Explotación de patentes de invención, marcas, diseños, logos y modelos. Licitaciones públicas y privadas. Locación, leasing, comodato sobre las actividades descriptas en los apartados anteriores a los que resulte aplicable. B) Servicios: Alquiler de locales, salones o instalaciones para servicios gastronómicos o para negocios dedicados a la gastronomía; estudios de mercado, servicios de gerenciamiento y consultoría empresarial, marketing, proyectos, asesoramientos, venta, publicidad, dictámenes e investigaciones, estadísticas e informes, de empresas y/o sociedades nacionales o extranjeras. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes ni este contrato. C) Importación-Exportación: Exportar e importar los bienes referidos en el presente objeto social, adquirir negociar licencias nacionales o extranjeras. A los fines de la realización de las actividades que componen el objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este contrato social.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000) divididos en diez mil cuotas (10.000) de pesos cien (\$ 100) cada una que los socios suscriben e integran, de la siguiente manera: 1) Alan Nadir Carlos Braten suscribe siete mil (7.000) cuotas de capital, de pesos cien (\$100) cada una, o sea la suma de pesos setecientos mil (\$ 700.000) integrando el veinticinco por ciento (25%) en efectivo o sea la suma de pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000); 2) Juan Ignacio Godoy suscribe tres mil (3.000) cuotas de capital, de pesos cien (\$ 100), o sea la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) integrando el veinticinco por ciento (25%) en efectivo o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,). El remanente los socios se obligan a integrarlo dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha del contrato. La reunión de socios dispondrá el momento en que se ordenará la integración. El capital podrá aumentarse mediante resolución asamblearia, tomada por una mayoría que represente como mínimo más de la mitad del capital social.

8) Administración, Dirección, Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Socio Gerente Sr. Juan Ignacio Godoy, cuya duración en el cargo se estipula en 3 años.

9) Fiscalización: A cargo de todos los Socios.

Ejercicio social: Cierra el 31 de diciembre de cada año.

Rosario, abril de 2023. Dra. Mónica Liliana Gesualdo, secretaria.

\$ 150 498747 May. 05

DISTIBUIDORA A.G. S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Rocié Mariel MENENDEZ y Guillermo Daniel Menéndez, únicos socios de Distribuidora A.G. SRL, con domicilio en Pueyrredón 5033 B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, sociedad que fue constituida mediante Contrato Social, inscripto en el Registro Público de Comercio en Contratos al T° 152, F° 3036, N° 355, de fecha 14 de Marzo de 2001 y posteriores modificaciones inscriptas al T° 155, F° 11740, N° 885, de fecha 16 de Junio de 2004; al T° 163, F° 11319, N° 721, de fecha 15 de Mayo de 2012; al T° 167, F° 2451, N° 144, de fecha 11 de Febrero de 2016, han acordado la siguiente modificación del contrato social:

Cesión de cuotas partes:

La cedente Rocío Mariel Menéndez cede y transfiere a favor de la cesionaria, Guillermo Daniel Menéndez y este acepta, la cantidad de un mil setenta y cinco (1.075) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una correspondiente a su participación en Distribuidora AG SRL, involucrando en la cesión, todos los derechos y obligaciones inherentes a las cuotas cedidas.

La presente cesión se realiza por un monto total y definitivo de pesos Ciento siete mil quinientos (\$ 107.500), importe que la cedente recibe en este acto de conformidad, del cesionario sirviendo el presente contrato de formal recibo y carta de pago.

Renuncia y designación gerente:

La señora Roció Mariel Menéndez decide renunciar a la gerencia de la sociedad y tal decisión es aceptada por el Sr. Guillermo Daniel Menéndez. Asimismo los socios por unanimidad deciden incorporar a la gerencia al Sr. Héctor Sergio Menéndez, argentino, nacido el 25 de julio de 1955, de apellido materno Joveli, Documento Nacional de Identidad número 11.873.129, casado en primeras nupcias con Alicia María Aponosovich, domiciliado en calle Pueyrredón 5089 quien ACEPTA el cargo para el que fue designado.

Aumento de capital:

Los socios deciden aumentar el Capital Social en la suma de \$ 261.000 (pesos doscientos sesenta y un mil), para lo cual se suscriben 2.610 cuotas partes de pesos cien (\$ 100) cada una, en la siguiente proporción: El Sr. Guillermo Daniel Menéndez suscribe la cantidad de dos mil cuatrocientas ochenta (2.480) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, o sea la suma de pesos doscientos cuarenta y ocho mil (\$ 248.000) y la Sra. Rocío Mariel Menéndez suscribe la cantidad de ciento treinta (130) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, o sea la suma de pesos trece mil (\$ 13.000). Los socios integran en este acto el 25% de este aumento de capital suscripto, de la siguiente forma, el Sr. Guillermo Daniel Menéndez integra la cantidad de seiscientos veinte (620) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, o sea la suma de pesos sesenta y dos mil (\$ 62.000) y la Sra. Rocío Mariel Menéndez integra la cantidad de treinta y tres (33) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, o sea la suma de pesos tres mil trescientos (\$ 3.300), obligándose ambos a integrar el resto del aumento del Capital dentro de los próximos doce (12) meses, en efectivo. Se acredita la integración del aumento del capital antes expresado con depósito en efectivo de dicha suma

efectuado en el Nuevo Banco de Santa Fe SA. El capital anterior se encuentra totalmente integrado. De esta forma la cláusula correspondiente del contrato social queda definida de la siguiente manera: Tercera El capital social está fijado en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000), dividido en cinco mil (5.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, de las cuales el Socio Guillermo Daniel Menéndez ha suscripto cuatro mil setecientos cincuenta cuotas partes (4.750) de pesos cien (\$ 100) cada una, representativas de pesos cuatrocientos setenta y cinco mil (\$ 475.000) y la socia Roció Mariel Menéndez ha suscripto doscientas cincuenta cuotas partes (250) de pesos cien (\$ 100) cada una, representativas de pesos veinticinco mil (\$ 25.000). Los socios integran en este acto el 25% de este aumento de capital suscripto, de la siguiente forma, el Sr. Guillermo Daniel Menéndez integra la cantidad de seiscientos veinte (620) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, o sea la suma de pesos sesenta y dos mil (\$ 62.000) y la Sra. Rocío Mariel Menéndez integra la cantidad de treinta y tres (33) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, o sea la suma de pesos tres mil trescientos (\$ 3.300), obligándose ambos a integrar el resto del aumento de! Capital dentro de los próximos doce (12) meses, en efectivo. Se acredita la integración del aumento del capital antes expresado con depósito en efectivo de dicha suma efectuado en el Nuevo Banco de Santa Fe SA. El capital anterior se encuentra totalmente integrado.

\$ 140 498767 May. 05

DISEGNO MOBILI S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los once días del mes de abril del año dos mil veintitrés, entre el Sr. Bruno Gabriel Di Giacomo, apellido materno Yuri, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión comerciante, nacido el 10 de septiembre de 1989, mayor de edad, D.N.I. Nº 34.588.797, CUIT Nº 2034588797-1, domiciliado en calle Borzone 1460 de la localidad de Pérez, provincia de Santa Fe y el Sr. Mario Daniel Pistrilli, apellido materno Enrique, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión comerciante, nacido el 20 de abril de 1975, mayor de edad, D.N.I. Nº 24.617.126, CUIT Nº 20-24617126-3, domiciliado en calle Fuhr 1278, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe todos hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19.550 y modificatorias en general.

- 1) Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de Disegno Mobili S.R.L.
- 2) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en calle Paraná 975.
- 3) Duración: El término de duración se fija en treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Productivas: Fabricación de muebles y artículos de ebanistería en sus más variados tipos, formas, y estilos; muebles sillas, tapicerías y toda otra explotación relacionada con la industrialización de la madera, inclusive la carpintería mecánica y metálica. Fabricación, renovación y reconstrucción de muebles, sus partes

y accesorios de todo tipo y en sus más variables formas para su uso doméstico, comercial e industrial. Fabricación de muebles y accesorios para el hogar, oficina, y comercio y gabinetes para todo tipo de artefactos; muebles y tapizados cualquiera sea el material utilizado en el armazón; colchones, almohadones y almohadas de todo tipo y mamparas. b) Comerciales: compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución, consignación y explotación de artículos de madera y ebanistería, objetos artísticos, decorativos, y eléctricos; accesorios para cocina y baños; implementos y utensilios para el confort del hogar, y todo otro objeto en general que integre la explotación del negocio de bazar y tienda. Comprar, vender y/o distribuir por cuenta propia o de terceros, artículos de bazar y cristalería, ya fueren materias primas o productos elaborados, pudiendo extender su acción a consignaciones. e) Servicios: Diseño de fabricación de muebles y trabajos de carpintería en madera; decoraciones integrales; compra y venta de muebles en general y complementos decorativos, así como también su diseño y fabricación, asesoramiento, asistencia técnica, labores y todo otro servicio relacionado con decoraciones integrales. Para la consecución de su objeto social la sociedad podrá realizar todo acto lícito relacionado con el mismo, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público y participar además de licitaciones públicas y privadas e inscribirse como proveedor del estado municipal, provincial y nacional, siempre cumpliendo con los requisitos exigidos para ello.

5) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000) divididos en seiscientas (600) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Mario Daniel Pistrilli, suscribe trescientas (300) cuotas, de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, o sea un capital de pesos trescientos mil (\$ 300.000) y Bruno Daniel Di Giacomo suscribe trescientas (300) cuotas, de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, o sea un capital de pesos trescientos mil (\$ 300.000). Los socios integran las cuotas de capital por cada uno de ellos suscriptas, en efectivo. El 25% lo han integrado al constituir la sociedad, lo que se justifica con la respectiva boleta de depósito al inscribir el presente en el Registro Público de Comercio y el saldo del 75% se obligan a integrarlo en efectivo en el plazo de un año.

6) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de una o más personas socios o no. En este acto se designa a Bruno Daniel Di Giacomo y Mario Daniel Pistrilli como socios gerente.

7) Fiscalización - Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar y sus resoluciones, las que adoptarán según las mayorías establecidas en el art. 160 de la Ley 19.550.

8) Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales, en materia administrativa y contables, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio.

\$ 200 498734 May. 05

EMPRESA MAZA HNOS S.A.

SUBSANACIÓN

Se comunica que con fecha 16 de diciembre de 2022, los Sres. Maza Juan Carlos José Miguel, apellido materno Comba, argentino, nacido el 01 de Octubre de 1943, casado en primeras nupcias con doña Norma del Carmen Pietracupa. Documento Nacional de Identidad N° 6.298.412 C.U.I.T. N° 20-06298412-1, de profesión comerciante, domiciliado en calle Remedios de Escalada de San Martín N° 295 de la Ciudad de Ceres provincia de Santa Fe, y Maza Hugo Pedro, apellido materno Comba, argentino, nacido el 23 de Enero de 1951, casado en primeras nupcias con doña Maria Beatriz Antonia Audero, Documento Nacional de Identidad N° 8.322.856 C.U.I.T. N° 20-08322856-4, de profesión comerciante, domiciliado en calle Remedios Escalada de San Martín N° 295, de la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe; de común acuerdo convinieron en celebrar contrato constitutivo de Sociedad Anónima, con el objeto de subsanar la sociedad de hecho MAZA JUAN CARLOS Y HUGO PEDRO SOCIEDAD Ley 19.550 Capítulo 1 Sección IV (C.U.I.T. N° 30-50148192-7).

Denominación: Empresa Maza Hnos S.A., continuadora de Maza Juan Carlos y Hugo Pedro Sociedad Ley 19.550 Capítulo 1 Sección IV.

Domicilio: Av. Hipólito Irigoyen N° 318, de la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tiene por objeto social, realizar, dentro del territorio de la República Argentina, o fuera de él, sea por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros las siguientes actividades: a) Actividad comercial en todas sus formas: comercialización al por mayor y menor, financiación, importación, exportación, consignación y distribución, por cuenta propia o de terceros, de arena, piedra, cemento, ladrillos, lozas, losetas, cerámicos, artefactos de grifería, mobiliario, ferretería, iluminación, decoración y todo tipo de elementos, instrumentos, equipos o artefactos de construcción existentes o que pudieran existir. b).- La explotación de minas, canteras, bosques. c) La producción, fabricación, distribución y comercialización de mobiliario de cocina, del hogar, de oficina y todo tipo de mobiliario. d) Administración de bienes de terceros y/o propios, ya sean personas físicas o jurídicas, incluyendo toda clase de bienes, semovientes, muebles, inmuebles (urbanos o rurales), adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, mandatos, representaciones, comisiones, loteos y en general todo acto y/o contrato necesario para el desarrollo de las actividades descriptas en el objeto social todo esto sin que implique intermediación de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 13.154 y excluyendo las actividades comprendidas en el inc. 4 del art. 299 de la ley 19.550, e) Construcción y venta de inmuebles. f) Producción, adquisición, almacenamiento, comercialización y distribución de materiales de construcción, cuando este tipo de actividades y/o operaciones resulten necesarios para el cumplimiento de su objeto social y todo tipo de operaciones, compraventa, acopio, importación, exportación, consignación, distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalaciones de depósitos, ferias, transporte y demás actividades comerciales objeto del presente ya sean manufacturados o en su faz primaria o en estado natural.

Capital: El capital social es de quince millones de pesos (\$ 15.000.000,00), representado por quince mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de mil pesos (\$ 1.000,00) cada una, valor nominal. El capital puede ser aumentado en una o más oportunidades, por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al art.188 de la ley 19.550.

Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de

cinco miembros, quienes podrán ser reelegidos indefinidamente y durarán en sus funciones 3 (tres) ejercicios.

La asamblea debe elegir igual o menor número de suplentes, por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección de uno o más directores suplentes será obligatoria. Si no hubiere ejercido este derecho previamente la asamblea, los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y en caso de pluralidad de miembros, un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento

Se designa como director titular contemplando lo establecido en el artículo 10 del estatuto constitutivo: al señor Maza Juan Carlos José Miguel, para ocupar el cargo de presidente, y se designa como director titular para ocupar el cargo de vicepresidente al Sr. Maza Hugo Pedro, y como directores suplentes a los Sres. Pablo Sebastián Maza y al Sr. Sergio Alberto Maza.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio.

Ceres, 24 de Abril 2023.

\$ 272,25 498783 May. 05 May. 09

FARMAINS S.R.L.

CONTRATO

Expediente 1438/2023. Por un día. Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 27 de MARZO de 2023 por el cual se constituye Farmains S.R.L.

1)- Socios: Montechiano Leonardo Miguel, argentino, nacido el 2 de abril de 1977, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Yanina Elizabet Bandi con domicilio en calle Capdevilla 1438 de la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, documento nacional de identidad número 25.615.883, CUIT 20-25615883-4 y Montechiano Joaquín, argentino, nacido el 18 de septiembre del año 2001, estudiante, soltero, con domicilio en la calle Capdevilla 1438 de la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, documento nacional de identidad N° 43.493.617, CUIT N° 23-43493617-9.

2)- Fecha del Instrumento de la constitución: 27 de marzo de 2023.

3)- Denominación Social: Farmains S.R.L.

4)- Domicilio: Capdevilla 1438 de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe.

5)- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: a) La comercialización de insumos y equipamientos médicos, aparatología, elementos para rehabilitación relacionados con la especialidad de ortopedia, traumatología, cardiología, neurocirugía, urología, odontológica. b) Venta de implantes y prótesis ortopédicas, equipamiento hospitalario, descartables hospitalarios y

todo tipo de material que tenga relación con la salud humana e inversión de hospitales, clínicas y sanatorios, públicos o privados, comprendiendo tanto la locación de servicios y de obras. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

6)- Plazo de duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

7)- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), divididos en tres mil cuotas de pesos cien (\$ 100), cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Montechiano Leonardo Miguel suscribe un mil quinientas cuotas (1.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000), integrando en efectivo el 25% en este acto, es decir pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500) y el resto de pesos ciento doce mil quinientos (\$ 112.500) deberá integrarlo también en efectivo dentro de los dos años de la fecha de este contrato y Montechiano Joaquín suscribe un mil quinientas cuotas (1.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.900), integrando en efectivo el 25% en este acto, es decir pesos treinta y siete mil quinientos (\$37.500) y el resto de pesos ciento doce mil quinientos (\$112.500) deberá integrarlo también en efectivo dentro de los dos años de la fecha de este contrato.

8)- Administración: La administración, dirección y representación legal de la sociedad está a cargo de Montechiano Leonardo Miguel quienes actuarán indistintamente como gerentes Podrán actuar en tal carácter por el término de este contrato, debiendo al firmar por la sociedad, preceder su firma con la leyenda Farmains S.R.L. Socio Gerente.

9)- Fiscalización: Estará a cargo de los socios.

10)- Representación Legal: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento podrán efectuar por sí o por el profesional especializado que designen, la revisión de la registración contable, de los comprobantes y de cualquier otra documentación inherente a la sociedad que estimen necesario

11)- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

\$ 100 498731 May. 05

FRAMAR DESARROLLOS

INMOBILIARIOS S.R.L.

CONTRATO

A los efectos legales se hace saber que ha sido ordenada la inscripción en CONTRATOS en el Registro Público de Comercio la constitución de Framar Desarrollos Inmobiliarios Sociedad De Responsabilidad Limitada.

Datos de los socios: Giaganti Adrián Héctor, Argentino, nacido el 28/10/1970, de apellido materno

Sánchez D.N.I. N° 21.774.433 CUIT N° 20-217744335, casado en primeras nupcias con Marcela Beatriz Ceccarelli, domiciliado en calle Rodríguez 354 de la ciudad de Rosario, de profesión Corredor Inmobiliario; Ceccarelli Marcela Beatriz, Argentina, nacida el 15/11/1968, de apellido materno Moho DNI N° 20.407.083 CUIT N° 27-20407083-6, casada en primeras nupcias con Giaganti Adrián Héctor domiciliada en Rodríguez 354 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante y Giaganti Francisco argentino, nacido el 12/02/1998 DNI N° 40.971.264 CUIT N° 23-40971264-9, de apellido materno Ceccarelhi, soltero, domiciliado en Rodríguez 354 de la ciudad de Rosario, de profesión corredor inmobiliario.

Fecha del instrumento de constitución: 27 de marzo de 2023.

Razón Social: Framar Desarrollos Inmobiliarios SRL

Domicilio: Santiago 59 Bis 4 piso Departamento 2 de la ciudad de Rosario.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, dentro del país o del exterior a las siguientes actividades: Construcción y venta de todo tipo de inmuebles, incluidos los que se encuentran bajo el régimen de propiedad horizontal, A tal efecto, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica para practicar toda clase de operaciones, actividades y contratos, sin limitación alguna, dentro de los actos permitidos por la ley para el cumplimiento del objeto antedicho.

Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El Capital Social queda fijado en la suma de Pesos seiscientos mil (\$ 600.000) representado por igual cantidad de cuotas partes de valor un peso (\$ 1) cada una, suscriptas e integradas por los socios.

Órganos de administración y fiscalización: La administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin utilizarán sus propias firmas con el aditamento de socio - gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual cualesquiera de ellos. El socio gerente es Adrián Héctor Giaganti.

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 90 498754 May. 05

ESTABLECIMIENTO MODELO

LAS COLONIAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor juez de primera instancia de distrito N° 4, en lo civil y comercial, a cargo

del Registro Público de Reconquista, provincia de Santa Fe, Dr. Fabián Lorenzini, y del Dr. Leonardo Martín Cristofoli, secretario A/C, conforme lo ordenado en autos caratulados ESTABLECIMIENTO MODELO LAS COLONIAS S.A. s/Designación de autoridades; Expte N° 138, año 2023, CUIJ N° 21-0292352-9, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma Establecimiento Modelo Las Colonias S.A., que según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 54 celebrada en Avellaneda (Sta. Fe) el 21 de Octubre de 2022 el Directorio ha quedado conformado de la siguiente forma: Director Presidente: Guillermo Eduardo Romero, DNI N° 13.644.173, CUIT N° 20-13644173-7, Argentino, nacido el 12/12/1957, casado, comerciante, domiciliado en Fray Rossi N° 2825, Reconquista (SF). Directora Vicepresidente: Maria Elena Mansur, DNI N° 13.644.029, CUIT N° 27-13644029-8, argentina, nacida el 12/09/1959, comerciante, domiciliada en Fray Rossi N° 2825, Reconquista (SF), casada. Directora Vocal: Nora Gloria Schmeda, DNI N° 11.861.568, CUIT N° 27-11861568-, argentina, nacida el 9/04/1958, comerciante, domiciliada en calle Alberdi N° 1134 de la ciudad de Clorinda, provincia de Formosa. Síndico Titular: Haydee Beatriz Pighin, DNI 14.574.214, CUIT N° 2714574214-0, Argentina, nacida el 27/08/1961, Contador Público Nacional, domiciliada en Iriondo 150, Reconquista (SF). Síndico Suplente: Alejandro Guglielmi, DNI N° 34.821.350, CUIT N° 20-34821350-5, Argentino, nacido el 05/02/1990, Contador Público Nacional, domiciliado en Iriondo 150, Reconquista. (SF).

Dr. Leonardo Martín Cristofoli. Secretario a/c. Reconquista, 28 de Abril de 2023.

\$ 200 498798 May. 05

FIVE S.R.L.

ESTATUTO

En la Ciudad de San Lorenzo, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veintitrés, se reúnen los señores: Seoane Ramiro, argentino, soltero, nacido el 24 de octubre de 1979, comerciante, con DNI N° 27.728.148 domiciliado en Simón de Iriondo 1473 ciudad de Ricardone, Provincia de Santa Fe; Rosello Martin Carlos, argentino, divorciado, nacido el 23 de agosto de 1975, comerciante, con DNI N° 24.774.640 domiciliado en Fournier 814, ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe; Carazzone Pablo Daniel, argentino, casado, nacido el 16 de marzo de 1984, comerciante, con DNI N° 30.630.418 domiciliado en Simón de Iriondo 1563, ciudad de Ricardone, Provincia de Santa Fe; Pezzino Gonzalo argentino, casado, nacido el 11 de Febrero de 1986, comerciante, con DNI N° 32.110.614 domiciliado en Urquiza 1363, ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe; y Cuello Esteban Matías argentino, casado, nacido el 14 de enero de 1977, comerciante, con DNI N° 25.751.744 domiciliado en Gurel 790, ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe; resuelven constituir, Five S.R.L., siendo este el nombre de la sociedad para todos los efectos legales según las cláusulas del instrumento tipo publicado por el Registro Público y por aplicación de la Ley N° 27.349, con una duración de 50 años a partir de su inscripción en el Registro público, fijando domicilio legal en calle Simón de Iriondo 1563 de la ciudad de Ricardone, Depto. San Lorenzo, provincia de Santa Fe, con el objeto social de Desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros con o sin delivery, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad. Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, cervecerías, cafeterías, confiterías, restaurantes, parrillas, pizzerías y/o patios de comidas, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas y

demás actividades afines a la gastronomía. El capital social estará constituido por la suma de Pesos un millón (\$ 1.000.000), dividido en mil cuotas de pesos mil cada una que son suscriptas de la siguiente forma: el socio SEOANE RAMIRO, doscientas cuotas o sea pesos doscientos mil (\$ 200.000), el socio Rosello Martín Carlos, doscientas cuotas o sea pesos doscientos mil (\$ 200.000), el socio Carazzone Pablo Daniel, doscientas cuotas o sea pesos doscientos mil (\$ 200.000), el socio Pezzino Gonzalo doscientas cuotas o sea pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), y el socio Cuello Esteban Matías. La administración, dirección y representación estará a cargo de los socios Gerentes Seoane Ramiro, Rosello Martin Carlos, Carazzone Pablo Daniel, Pezzino Gonzalo y Cuello Esteban Matías, quienes duraran en su cargo hasta se designen otros representantes; siendo responsables en caso de disolución y liquidación. La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de marzo de cada año.

\$ 80 498796 May. 05

FAGALL SRL

CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados FAGALL SRL s/Constitución de sociedad; CUIJ N° 21-05210529-0, que se tramitan por ante el Registro Público del juzgado de 1ª Instancia en lo civil y comercial de la 1ª nominación de Santa Fe, se hace saber entre los señores Daniel Rodolfo Failde, argentino, nacido el 16 de Diciembre de 1964, de profesión comerciante, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Corrientes N° 969, con DNI N° 17.346.957, CUIT N° 20-17346957-9; y Lilian Judith Gallina, argentina, nacida el 11 de Junio de 189, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Corrientes N° 969 con DNI 34.172.797, CUIL N° 27-34172797-4; ambos de la localidad de Centeno, Pcia de Santa Fe; ambos mayores de edad para contratar y convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya razón social será Fagall S.R.L. La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de Centeno, Provincia de Santa Fe y fija su sede social en Corrientes N° 969 de dicha localidad. El término de duración se fija en treinta (30) años, a partir de su inscripción en el Registro Público. La sociedad tendrá por objeto la compraventa y locación de inmuebles propios; el proyecto, conducción, construcción de obras civiles. El Capital Social se fija en \$ 350.000 (pesos trescientos cincuenta mil) dividido en 3.500 (tres mil quinientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una que los socios suscriben en partes iguales. La dirección, administración, y representación de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento Socio Gerente, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta con otros socios; y alternativamente cualesquiera de ellos. Se designa como Gerente de la sociedad al Socio Daniel Rodolfo Failde. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 18 de abril de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 80 498782 May. 05

FANTASIA LIBROS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de la Ciudad de Rosario, se hace saber por un día que: 1) Socios: Hernán Aníbal Rebeque, DNI N° 35.442.149, C.U.I.T. N° 20-35442149-7, nacido el 05 de mayo 1990, soltero, de profesión Licenciado en Comunicación Social, domiciliado en calle Presidente Roca N° 730 Piso 1 Depto. A. de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y; Daniela Yohanna Michelin, D.N.I. N° 36.540.672, C.U.I.T. N° 27-36540672-9, nacida el 5 de mayo de 1992, soltera, de profesión Técnica en Administración de Empresas, domiciliado en calle Presidente Roca N° 730 Piso 1 Depto. A, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; argentinos, mayores de edad; 2) Fecha del instrumento de constitución: 24 de abril de 2023. 3) Denominación: Fantasía Libros S.R.L. 4) Domicilio: Presidente Roca N° 730, piso 1 Depto. A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a realizar y/o administrar, por cuenta propia, o de terceros, o de manera asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el exterior, las siguientes actividades: a) la explotación de librería mediante la compra, venta, consignación y/o distribución, y todo otro tipo de comercialización, importación y exportación de libros, revistas, folletos, catálogos, publicaciones periódicas, en todo tipo de formato y variante, tanto física, como digital, sonora y/o audiovisual; b) la compra, venta y comercialización de música y material audiovisual en formatos de CD, DVD, discos de vinilo y cualquier otro que pudiera llegar a generarse, dentro del ámbito de la librería. c) la edición y/o publicación de libros y revistas en cualquiera de sus formatos físico, digital, sonoro y cualquier otro que pueda llegar a generarse; d) la organización, administración y/o comercialización de eventos culturales, educativos y/o sociales; e) la explotación de restaurantes, confiterías, cafeterías, servicios de catering, bar y despacho de bebidas, fabricación, elaboración, distribución, importación, exportación, compra, venta y distribución de comidas pre elaboradas y elaboradas, productos alimenticios y bebidas alcohólicas o no, como así también sus materias primas. Para la consecución de su objeto social la sociedad podrá realizar todo acto lícito relacionado con el mismo. 6) Plazo de duración: A partir de la fecha de inscripción y por el término de noventa y nueve (99) años. 7) Capital Social: El capital Social se fija en la suma de un millón de pesos (\$ 1.000.000), que se divide en Un Millón de Cuotas de pesos mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los Socios en la siguiente forma y proporción: el Sr. Hernán Aníbal Rebeque, seiscientas cuotas que equivalen a un capital de pesos seiscientos mil (\$ 600.000); y el Daniela Yohanna Michelin, cuatrocientas cuotas que equivalen a un capital de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. La sociedad podrá aumentar el capital indicado mediante reunión de socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del capital. La misma reunión fijará el monto y los plazos para su integración. 8) Administración, dirección y representación: Dirección y Administración: La Administración y Dirección de la sociedad estará a cargo Hernán Aníbal Rebeque de manera unipersonal, quien desempeñará el cargo de Socio Gerente, en cuyo caso será necesaria su sola firma para ejercer la misma y obligar a la sociedad, quedando prohibido comprometerla en fianzas a favor de terceros. Para los fines sociales, los gerentes podrán: a) Operar con toda clase de bancos, y/o cualquier otra clase de entidad crediticia o financiera de cualquier índole; b) Otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellas fueren; c) Tomar dinero en préstamo garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir,

efectuar pagos transaccionales y celebrar contratos de locación y rescindirlos y otros contratos de cualquier naturaleza; d) Realizar todos los actos previstos en el Art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 9 del Decreto Ley 5965/63, haciéndose constar que la presente reseña es meramente enunciativa no limitativa. La Sociedad podrá ser representada por cualquiera de los socios gerentes en forma personal ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, incluso A.F.I.P., Registro de Créditos Prendarios, Ministerios, secretarías del Estado, Tribunales, o ante cualquier repartición. Queda expresamente prohibido utilizar la firma social para actos a título gratuito, comprometer a la Sociedad para negocios o fianzas personales o de terceros ajenos a la Sociedad. En Reunión de Socios, con el voto favorable de las tres cuartas partes del capital social podrán restringir o ampliar las facultades otorgadas por el presente contrato a los gerentes. 9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 180 498789 May. 05

GOREI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Director Suplente: Guido María Lo Celso, con domicilio real en calle Rioja 1474, Piso 5, de la ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe.

\$ 50 498863 May. 05

GERMANUS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del juez a cargo del Registro Público, en la causa GERMANUS S.A. s/Designación de autoridades; (21-05209804-9) se hace saber que ha sido designado para ocupar el cargo de Presidente del Directorio por el periodo de tres ejercicios el señor Pedro German Bree, de apellido materno Correnti, argentino, soltero, nacido el 07/11/1967, comerciante, con domicilio en Francia 2601, Piso 9, Dpto. C. Santa Fe, DNI Nº 18487874 (CUIT Nº 20-18487874-8); y, el cargo de Director Suplente el señor Gustavo Rene Bree, de apellido materno Correnti, argentino, soltero, nacido el 16/9/1965, comerciante, con domicilio en calle Urquiza 1933, Piso 11, Dpto. B, Santa Fe, DNI Nº 17.009.740 (CUIT Nº 20-17009740-9), quienes han aceptado el cargo designado y constituido domicilio en Maipú 1850, Planta Alta de la ciudad de Santa Fe. Se publica a los efectos legales. Santa Fe, 24 de abril de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 498757 May. 05

KAORI S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Rosario, se hace saber por un día que: 1) SOCIOS: DARÍO ESTEBAN CRISCENTI, argentino, soltero, DNI N° 26.066.951, CUIT N° 20-26066951-7, de profesión comerciante, de apellido materno Verón, con domicilio real en calle Cerrito n° 3560 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, nacido el 2 de Marzo de 1978; y PABLO SANTIAGO SANGER, argentino, divorciado el 5 de Abril de 2019 anotado en el Tomo XXVII, Folio 25 N° 288 del Juzgado de Primera Instancia de Familia de la ciudad de Cañada de Gómez, DNI N° 24.887.483, CUIT N° 20-24887483-0, de profesión productor agropecuario, de apellido materno Augsburguer, con domicilio real en calle Belgrano n° 455 de la localidad de Villa Eloisa provincia de Santa Fe, nacido el 19 de Octubre de 1975. 2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 26 de Abril de 2023. 3) DENOMINACION: "KAORI S.R.L." 4) DOMICILIO: Cerrito n° 3560, de la Ciudad de Rosario. 5) OBJETO SOCIAL: Tiene por OBJETO realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros limpieza en particular y/o general de consorcios de edificios, empresas, oficinas, centros comerciales, centros de entretenimiento, depósitos, unidades habitacionales familiares y cualquier otra institución pública y/o privada incluso en régimen de concesión y/o franquicia. 6) PLAZO DE DURACION: El término de duración se fija en (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Rosario, salvo disolución anticipada resuelta por unanimidad de votos en reunión de socios e inscripta en debida forma. 7) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$ 350.000 divididos en 350 cuotas de \$1.000.- cada una. 8) ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socios Gerentes" o "Gerentes" según corresponda, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta. Los "Gerentes", en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 de; Código Civil y Comercial de la Nación, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros, ni prestaciones a título gratuito por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se resuelve por unanimidad designar como gerente al Sr. DARÍO ESTEBAN CRISCENTI (DNI n° 26.066.951) quién actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social por tiempo indeterminado. 9) FISCALIZACION: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. 10) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 60 498784 May. 5

JUVIC S.R.L.

CONTRATO

El Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, ha decretado en fecha 21 de ABRIL de 2023, la publicación del Contrato de Constitución, dentro del Expte N° CUIJ 21-05532430-9.SOCIOS: SILVANA MONICA VICENTE, argentina, titular del D.N.I 28.097.306, CUIT N° 27-28097306-3, nacida el 28 de febrero de 1980, de profesión arquitecta, estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Nicolás Andrés Pereyra, domiciliada en la calle San Martín 1992 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe; y el NICOLAS ANDRES PEREYRA, argentino, mayor de edad, comerciante, nacido el 31 de enero de 1977, D.N.I. N° 25.729.351 C.U.I.L. N° 20-25729351-4, estado civil casado en primeras nupcias con Silvana Mónica Vicente, con domicilio en calle San Martín 1992 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe

RAZON SOCIAL: JUVIC S.R.L.-

DOMICILIO LEGAL: Av. San Martín 1374 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe.-

CAPITAL SOCIAL: Pesos seiscientos mil (\$ 600.000).-

DURACION: noventa y nueve (99) años.-

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociadas a terceros, en el país o en el exterior a la compra, venta de inmuebles, loteos, excepto la intermediación inmobiliaria. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el contrato social.-

ADMINISTRACION. DIRECCION Y REPRESENTACION: SILVANA MONICA VICENTE

FISCALIZACION: Estará a cargo de los socios, es decir de los Sres. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre.

FECHA DE CONSTITUCION: 17 de abril de 2023.

\$ 50 498861 May. 5

GL-SL HERMANOS S.R.L.

CONTRATO

Entre los Sres. SEBASTIÁN LIONEL LADISA, argentino, DNI 25.531.356, CUIL 20-25531356-9, con domicilio en Dr. Pourcel 2375, de la ciudad de San Lorenzo, de profesión comerciante, nacido el 20 de octubre de 1976, soltero y GIULIPINO ANDRÉS LADISA, argentino, DNI 29.725.823, CUIL 20-29725823-0, con domicilio en Av. San Martín 2399, de la ciudad de San Lorenzo, nacido el 31 de mayo de 1982, de profesión comerciante, soltero. Denominación "GLSL HERMANOS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio. La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, en la calle General López número 2345, pudiendo establecer agencias, depósitos, locales o sucursales en cualquier punto del país. Duración. 15 (quince) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto. La sociedad tendrá por objeto la

fabricación, distribución y venta por mayor y por menor de helados, productos de panificación y confitería y pastas frescas y secas. También tendrá por objeto el expendio de comidas y bebidas con o sin servicio de mesa, y la elaboración y venta de comidas preparadas y viandas. Capital. \$ 1.000.000 (UN MILLÓN DE PESOS), divididos en cien mil cuotas de DIEZ pesos (\$ 10.-) cada una, correspondiéndoles a los socios en la siguiente proporción: Al Sr. SEBASTIÁN LIONEL LADISA, el 50% de las cuotas, equivalentes a 50.000 (cincuenta mil) cuotas de capital de \$10 (diez) pesos cada una, que representan \$500.000,00 (quinientos mil pesos). El Sr. SEBASTIÁN LIONEL LADISA suscribe en este acto la suma de pesos \$500.000,00 (quinientos mil pesos), correspondientes a 50.000 (cuarenta mil) cuotas de 10 (diez) pesos cada una, que integra en su totalidad en éste acto en bienes de uso, según inventario adjunto certificado por Contador Público, Dr. CP Raiano, Martín Nicolás. Al Sr. GIULIANO ANDRÉS LADISA el 50% de las cuotas, equivalentes a 50.000 (cincuenta mil) cuotas de capital de \$10 (diez) pesos cada una, que representan \$500.000,00 (quinientos mil pesos). El Sr. GIULIANO ANDRÉS LADISA suscribe en este acto la suma de pesos \$500.000,00 (quinientos mil pesos), correspondientes a 50.000 (cuarenta mil) cuotas de 10 (diez) pesos cada una, que integra en su totalidad en éste acto en bienes de uso, según inventario adjunto certificado por Contador Público, Dr. CP Raiano, Martín Nicolás. Administración estará a cargo del socio o los socios que invistan el carácter de socio gerente. Tal carácter será investido por ambos socios en forma indistinta. Fiscalización, a cargo de todos los socios. Balance general y resultados. La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de agosto de cada año. Cesión de cuotas. Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones del capital existente entre los socios continuadores. Fallecimiento o incapacidad. En caso de fallecimiento o por cualquier otra causa legal que importa el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán continuar en la sociedad en el lugar del socio fallecido, ausente, incapaz o eliminado, unificando su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma Disolución. La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el artículo 94 de la ley 19550. Diferencias entre los socios. Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Lorenzo.

\$ 150 498885 May. 5

LBO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 se hace saber que, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 03 de febrero de 2023, ha procedido a ratificar por unanimidad lo decidido por el Directorio en acta N° 232 de fecha 16 de agosto de 2022 de reducir a 4 (cuatro) el número de Directores, quedando el Directorio de LBO S.A. conformado de, la siguiente manera: Presidente: Juan Fabricio Silvestri, Vicepresidente: Juan Carlos Miguel Silvestri, Directoras Titulares:, Belén López Dupuy y Cintia Lorena Majul.

\$ 50 498776 May. 5

LIBREMENTE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 26 días del mes de Abril de 2023, se reúnen en la sede social de Librement SA, Mitre 170 Piso 2, los miembros del directorio los señores Gerardo Omar Bongiovanni, Sergio Mario Cero, Carlos Federico Cristini y Marcelo Alfredo Fernández, con el fin de realizar el llamado a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 18 de Mayo de 2023 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en su sede social de Mitre N° 170 de Rosario, con el objeto de tratar la siguiente orden del día: Primero: Designación de los accionistas para firmar el acta de asamblea; Segundo: Designación de nuevas autoridades.

\$ 250 498750 May. 5

LEGADO DON PEDRO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

DENOMINACIÓN SOCIAL: LEGADO DON PEDRO S.R.L.

MOTIVO: Constitución de S.R.L.

FECHA DEL INSTRUMENTO: 05/04/2023.

ADMINISTRACIÓN - GERENTE: MARIO ROSSI, DNI. 34.647.953, CUIT N° 20-34647953-2 nacido el 11/03/1990, soltero, agropecuario, argentino, domiciliado en ZONA RURAL S/N, representación con firma individual, por el término de dos (2) años.

\$ 45 498787 May. 5

LIVING COLON S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En fecha 11 de abril de 2023, el Sr. GERMAN ANGEL BINI, cedió 540 cuotas sociales de \$10 V/N cada una, equivalentes \$400 (pesos cinco mil y cuatrocientos) de capital social de su titularidad de LIVING COLON S.R.L., en favor de SEBASTIAN FEDERICO BINI, manteniendo la titularidad de 60 cuotas sociales de \$10 V/N cada una. En consecuencia se procedió a reformar la Cláusula Cuarta del Estatuto Social, la que quedo redactada de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$12.000), divididos en mil doscientas (1200) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: el Sr. Sebastián Federico

Bini, Mil Ciento Cuarenta (1.140) cuotas de valor nominal \$10 (pesos diez) cada una, equivalentes a Pesos Once Mil Ciento Cuarenta (\$11.140) y el Sr. Germán Angel Bini, Sesenta (60) cuotas de valor nominal \$10 (pesos diez) cada una, o sea la suma de Pesos Seiscientos (\$600). Que en el mismo acto, el Sr. GERMAN ANGEL BINI renunció a su cargo de Gerente, quedando la Gerencia de LIVING COLON S.R.L. compuesta en forma unipersonal por el anteriormente designado del Sr. SEBASTIAN FEDERICO BINI, DNI Nro. DNI Nro. 23.150.287.

\$ 50 498852 May.5

LIGOM S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 77º punto 4º de la Ley General de Sociedades N° 19.550, 100 inc. b) y 60 de la Ley 19.550, se hace saber de la transformación social de "LIGOM" S.R.L., cuya constitución fuera inscripta en el Registro Público de Rosario el 08/11/2013, al Tomo 164, Folio 29839, N° 1898, en SOCIEDAD ANÓNIMA, con la denominación de "LIGOM" S.A., según instrumento de transformación social del 31 de enero de 2023.

Las resoluciones adoptadas en el acto de transformación fueron las siguientes:

1) DATOS DE LOS SOCIOS: Román Morici, argentino, nacido el 04/01/1983, D.N.I. N° 29.610.464, CUIT N° 20-29610464-8, estado civil casado en primeras nupcias con Leticia Vanina Pluss, de profesión empleado, domiciliado en calle Sarmiento N° 837 de la ciudad de Carcarañá y con domicilio electrónico en romimorici@hotmail.com; y Raúl Emilio Morici, argentino, nacido el 21/10/1958, DNI 12.230.213, C.U.I.T. 20-12230213-0, estado civil casado en primeras nupcias con Ana María Leperini, de profesión industrial, domiciliado en calle Paraná 1336 de la ciudad de Carcarañá y con domicilio electrónico en ventas@ligomsrl.com.ar.

2) PRÓRROGA DE DURACIÓN: se prorroga el plazo de duración por un período adicional de veinte (20) años a contar desde el 08/11/2023, es decir hasta el 8 de noviembre de 2043.

3) CAPITAL SOCIAL: Se aumenta el capital a \$ 10.000.000.-, quedando representado por 10.000.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase "A" de 5 votos y de \$ 1.- valor nominal cada una.

4) ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, el cual estará compuesto de acuerdo al siguiente detalle: DIRECTORES TITULARES:

Raúl Emilio Morici, a cargo de la Presidencia.

Román Morici, a cargo de la Vicepresidencia.

DIRECTORA SUPLENTE:

Ana María Leperini, argentina, nacida el 11/02/1962, D.N.I. 14.453.189, C.U.I.T. 2714453189-8,

estado civil casado en primeras nupcias con Raúl Emilio Morici, domiciliada en calle Paraná 1336 de la ciudad de Carcarañá, de profesión docente.

Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en la misma sede social, sita en calle Juan Bautista Alberdi N° 1590 de la ciudad de Carcarañá.

5) REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio, en el caso de designarse un Directorio plural, o a quienes los reemplacen estatutariamente, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

6) FISCALIZACIÓN: queda a cargo de los accionistas en un todo de acuerdo al artículo 55 de la ley 19.550.

7) CIERRE EJERCICIO SOCIAL: 31 de diciembre de cada año.

\$ 80 498727 May. 5

LIGA AMATEUR ROSARIO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en el expediente N° 1458/2023, autos caratulados: LIGA AMATEUR ROSARIO S.R.L. s/Modificación art. administración - Ratificación designación de gerente \$ 736, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: Los Señores Nicolás Fernando Podadera, argentino, nacido el día 23 de enero de 1986, soltero, de profesión profesor de educación física, domiciliado en calle Punta del Quebracho 9392 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa fe, DNI N° 32.078.145, CUIT N° 20-32078145-1; y el Sr. Jorge Pedro Hartel Crisci, argentino, nacido el día 27 de julio de 1987, soltero, de profesión docente, domiciliado en calle Córdoba 1623 Piso 2 Depto. B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa fe, DNI N° 33.336.087, CUIT N° 20-33336087-0, ambos hábiles para contratar, concurren a formalizar el acuerdo de:

1º) Modificación de la cláusula Sexta: Designación gerente, administración y representación: La dirección, administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la gerencia. La misma estará compuesta por uno o más gerentes y actuarán de forma indistinta. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994) y 9 del Decreto Ley 5965/3. En forma unánime se designa como gerentes de la sociedad al Sr. Nicolás Fernando Podadera y al Sr. Jorge Pedro Hartel Crisci, ambos socios que actuarán de forma indistinta como gerentes.

2º) Ratifican los artículos del Contrato Social no modificados en el presente acto.

\$ 100 498896 May. 05

MOVI ROSARIO S.A.U.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 18/04/23, unánime (Acta N° 8) órgano de administración de la Sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Alejandro Gentile DNI N° 28.101.845, CUIL N° 20-28.101.845-1

Vicepresidente: Santiago Ricardo Tettamanzi DNI N° 21.415.470, CUIT N° 20-21415470-7 Director Titular: Celina Elbusto DNI N° 24.918.169, CUIT N° 27-24918169-8.

Director Suplente: Rogelio Biazzi, DNI N° 18.074.739, CUIT N° 20-18074739-8.

Permanecerán en sus cargos hasta la asamblea que trate los Estados Contados y demás documentación del Ejercicio que concluirá el 31/12/2024.

\$ 50 498800 May. 05

LA CASTELLO SRL

CONTRATO

Conste que por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se tramitan los autos caratulados LA CASTELLO S.R.L. s/Constitución de sociedad; (Expediente CUIJ N° 21-05210753-6 Año: 2.023) en los que se pretende la inscripción registral de dicha sociedad.

Contrato Constitutivo:

Socios: Castillo José Luis, Documento Nacional de Identidad N° 26.343.024, CUIT N° 20-26343024-8, de 45 años de edad, de nacionalidad argentina, soltero, comerciante, con domicilio en Azcuenaga 6041, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Castillo Lautaro Alejandro, Documento Nacional de Identidad N° 43.493.529, CUIT N° 20-43493529-7, de 21 años de edad, de nacionalidad argentina, soltero, comerciante, con domicilio en Pedro de Mendoza 6620, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe

Denominación: La Castello S.R.L.

Domicilio: Azcuenaga 6041, de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia Santa Fe

Duración: 20 años contados desde la inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de

bienes materiales e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Software: Desarrollo, diseño, análisis, relevamiento, implementación, asesoramiento, consultoría, compraventa, alquiler, importación, exportación, licenciamiento, mantenimiento y prueba de software y aplicaciones informáticas; desarrollo de tecnologías, investigación e innovación; diseño, desarrollo, producción, mantenimiento y reparación de equipos y productos informáticos y de telecomunicaciones; diseño web; análisis, programación, preparación y aplicación de sistemas informáticos para toda clase de actividades, su suministro, implantación e integración, así como la formación y el asesoramiento; prestación de servicios de externalización de operaciones de sistemas, comunicaciones y relacionados con las tecnologías de la información; consultoría estratégica, tecnológica, organizativa, formativa y de procesos; b) Blockchain: comercialización e intermediación de bienes y servicios electrónicos tales como criptomonedas, y/o criptoactivos; procesamiento e intercambio electrónico de datos y cuentas vinculadas a dichas operaciones; servicios de consultoría y asesoramiento; transferencia de activos digitales; programación e intermediación de smart contracta; desarrollo, implementación y diseño de plataformas colaborativas; auditoría de procesos mediante la utilización de la técnica referida; gestión de datos e identidades; servicios de prevención de fraude, almacenamiento de activos intangibles y protección de la propiedad intelectual; c) Financiera: efectuar toda clase de operaciones en todos los bancos y/o entidades financieras del país o del extranjero, celebrar contratos de compraventa de monedas extranjeras, divisas, activos financieros, metales y otras mercaderías que se comercialicen en los mercados; tomar y otorgar préstamos con o sin garantía a corto, mediano o largo plazo en el país y/o en el extranjero, efectuar inversiones o aportes de capital en sociedades. Las mencionadas actividades se harán exclusivamente con fondos propios y quedan excluidas aquellas abarcadas por la Ley de Entidades Financiera y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000), dividido en cinco mil (5.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una. Las cuotas partes son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Castillo José Luis, 4750 (cuatro mil setecientos cincuenta) cuotas partes, por la suma de \$ 475.000 (pesos cuatrocientos setenta y cinco mil); el señor Castillo Lautaro Alejandro, 250 (doscientos cincuenta) cuotas partes, por la suma de \$ 25.000 (pesos veinticinco mil).

Administración: La administración, dirección y representación será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente o gerente según el caso, procedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. El plazo de duración será de 3(tres) ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente.

Socio Gerente: Se designa al Sr. Castillo José Luis, Documento Nacional de identidad N° 26.343.024, de 45 años de edad, de nacionalidad argentina, con domicilio en Azcuenaga 6041, ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, quién actuará cumpliendo con las disposiciones establecidas en este contrato-social.

Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Fecha contrato social: 17 de marzo de 2022.

Santa Fe, 24 de Abril de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 240 498807 May. 05

NUTRIMED S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En los autos caratulados NUTRIMED S.R.L. s/Designación de Autoridades; Exp. Nº 21-05210805-2, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito - Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, que por Acta de Asamblea Extraordinaria del 03 de Marzo de 2023 se han designado los miembros del Directorio de Nutrimer S.A., siendo los mismos: Sres. Agramunt Javier Federico, argentino, nacido el 07 de mayo de 1959, DNI Nº 12.884.907, CUIT Nº 20-12884907-7, de profesión Contador Público Nacional, casado en segundas nupcias con María Luisa Bonet, domiciliado en calle 4 de Enero 3282 de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Bruno Martín Moroni, nacido el 04 de enero de 1977, de apellido materno García, argentino, médico, DNI Nº 25.516.241, CUIT Nº 23-25576241-9, casado en primeras nupcias con Cecilia María Bensimon, domiciliado en calle 1 de Mayo 3183, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; y Carlos Augusto Strada, nacido el 24 de junio de 1972, de apellido materno Mota, argentino, médico, DNT Nº 22.715.210, CUIT Nº 23-22715210-9, casado en primeras nupcias con Corina Inés Passadore, domiciliado en La Rioja Nº 2864 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. El presente se firma para ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL.

Santa Fe, 25 de abril de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 60 498871 May. 05

METALURGICA DyA S.A.S.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados METALURGICA DyA S.A.S. s/Constitución SAS; Expte. Nº 5521/2022. C.U.I.J. Nº 21-05530790-0, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se cumple en informar que, mediante acta de reunión de socios Nº 1 de fecha 24/04/2023, se ha designado como administrador Suplente al Sr. Maximiliano Propersi, DNI Nº: 45.267.403, CUIL Nº 20-45267403-4, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, fecha de nacimiento 10/10/2003, domiciliado en Avenida 18 Nº 716 de la localidad de Las Pareja, quien aceptó el cargo que le ha sido conferido.

\$ 50 498804 May. 05

MAS DISTRIBUCIONES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez, a cargo del Registro Público de Rosario, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

En la localidad de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe, República Argentina, a los 10 días del mes de Abril de 2023, se reúnen los Señores: Miguel Angel Domingo Scoponi, DNI N° 12.818.893, CUIT N° 20-12818893-3, argentino, casado en primera nupcias con la Sra. Silvia Graciela Ciccarelli, comerciante, nacido el 04/8/1959, con domicilio real en calle Laprida N° 655 de la localidad de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe, Silvia Graciela Ciccarelli, DNI N° 114.368.456, CUIT N° 27-14368456-9, argentina, casada en primera nupcias con el Sr. Miguel Angel Domingo Scoponi, comerciante, nacida el 26/8/1961, con domicilio real en calle Laprida N° 655 de la localidad de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe, Maria Jimena Scoponi, D.N.I. N° 31.702.101, CUIJ N° 27-31702101-7, argentina, soltera, nacida el 26/5/1985, comerciante, con domicilio real en calle España 3093 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Mariano Andrés Scoponi, DNI N° 33.710.940, CUIT N° 20-33710940-4, argentino, soltero, comerciante, nacido el 31/8/1988, con domicilio real en calle Laprida N° 55 de la localidad de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe y Emanuel Scoponi, DNI N° 36.291.411. CUIL N° 20-36291411-7, argentino, soltero, diseñador multimedial, nacido el 19/7/1992, con domicilio legal en calle Rodríguez N° 1287 4º C de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con sujeción al siguiente: la sociedad se denomina Mas Distribuciones S.R.L y tiene su domicilio legal en la calle Avenida Pellegrini N° 2015 de la localidad de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) La distribución legista, venta e intermediación mayorista y minorista de productos comestibles para consumo humano y/o cualquier tipo de alimentos que se comercialicen en supermercados y establecimientos afines. El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000) dividido seiscientos (600) cuotas de pesos Mil, (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este acto, de acuerdo con el siguiente detalle: El Sr. Miguel Angel Domingo Scoponi, DNI N° 12.818.893 y la Sra. Silvia Graciela Ciccarelli, DNI N° 14.368.456, la cantidad de doscientas diez (210) cuotas cada uno o sea un capital de pesos doscientos diez mil (\$ 210.000) cada uno y los Sres. Maria Jimena Scoponi, D.N.I. N° 31.702.101, Mariano Andrés Scoponi, DNI N° 33.710.940 y Emanuel Scoponi, DNI N° 36.291.411, la cantidad de sesenta (60) cuotas cada uno o sea un capital de sesenta mil pesos (\$ 60.000) cada uno. Del capital suscripto se integra en este acto el veinticinco por ciento (25%), mediante depósito en la cuenta oficial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., que se acompaña y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%), se obligan a integrarlo proporcionalmente dentro del plazo de 2 años a contar desde la fecha de este contrato.

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Por acta acuerdo los socios resolvieron por unanimidad designar como Socios Gerentes a los Señores Miguel Angel Domingo Scoponi y Mariano Andrés Scoponi.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. La sociedad cerrara su ejercicio el día 30 de Abril de cada año.

\$ 100 498848 May. 05

PIZZA SLICE S.R.L.

CONTRATO

Por estar dispuesto en autos caratulados PIZZA SLICE S.R.L. s/Constitución de sociedad; (Expte. CUIJ N° 21-05532308-6); que tramita por y ante el Registro Público del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se hace saber:

- 1) Razón Social: Pizza Slice Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 2) Integrantes de la sociedad: Sr. Osvaldo Ricardo Braten, argentino, D.N.I. N° 13.923.015, nacido el 26 de junio de 1959, casado con Adriana Silvia Torchio, domiciliado en calle Castro Barros N° 4958 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante; y Sr. Alan Nadir Carlos Braten, argentino, D.N.I. N° 33.686.011, nacido el 16 de marzo de 1988, soltero, domiciliado en calle Sargento Cabral N° 513 Piso 6 Dpto. 3 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante.
- 3) Fecha del instrumento constitutivo: 5 de abril de 2023.
- 4) Domicilio social: Castro Barros N° 4958 de Rosario, Provincia de Santa Fe.
- 5) Duración: Cien (100) años desde la fecha de inscripción en el Registro Público.
- 6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, realizar por sí, por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades comerciales: Compra-venta, comercialización, distribución, al por mayor y menor, de productos alimenticios, envasados y/o congelados, de comida elaboradas y cocida en bar, resto y take a way. Explotación de negocios de restaurante, bar, servicios de lunch y banquetes en fiestas, casamientos, agasajos, reuniones culturales y sociales en inmuebles propiedad de terceros, prestación de servicios de comida ambulante en vehículos propios o de terceros; servicios de rotisería. Explotación o contratación de sistemas de franquicias comerciales u otros tipos de licencias de uso, sean esas generadas o adquiridas. Registrar marcas, organizar e intervenir en ferias, exposiciones y eventos. Venta de merchandising e indumentaria oficial de las marcas registradas o a registrarse. Explotación de patentes de invención, marcas, diseños, logos y modelos. Licitaciones públicas y privadas. Locación, leasing, comodato sobre las actividades descriptas en los apartados anteriores a los que resulte aplicable. A los fines de la realización de las actividades que componen el objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este contrato social.
- 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) divididos en tres mil cuotas (3.000) de pesos cien (\$ 100) cada una que los socios suscriben e integran, de la siguiente manera: 1) Alan Nadir Carlos Braten suscribe dos mil setecientas (2.700) cuotas de capital, de pesos cien (\$ 100) cada una, o sea la suma de pesos doscientos setenta mil (\$ 270.000) integrando el veinticinco por ciento (25%) en efectivo o sea la suma de pesos sesenta y cinco mil quinientos (\$ 67.500); 2) Osvaldo Ricardo Braten suscribe trescientas (300) cuotas de capital, de pesos cien (\$ 100), o sea la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) integrando el veinticinco por ciento (25%) en efectivo o sea la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500). El remanente los socios se obligan a integrarlo dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha del

contrato. La reunión de socios dispondrá el momento en que se ordenará la integración. El capital podrá aumentarse mediante resolución asamblearia, tomada por una mayoría que represente como mínimo más de la mitad del capital social.

8) Administración, Dirección, Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Socio Gerente Sr. Alan Nadir Carlos Braten, cuya duración en el cargo se estipula en 3 años.

9) Fiscalización: A cargo de todos los Socios

Ejercicio social: Cierra el 31 de diciembre de cada año.

Rosario, abril de 2023. Dra. Mónica Liliana Gesualdo, secretaria

\$ 150 498748 May. 05

PROST S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Hace saber por un día que por la Asamblea General Ordinaria N° 30 del 31 de marzo de 2023 se eligieron las autoridades y se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Presidente: Marrocchi Daniel Elio; Vicepresidente: Marrocchi Agostina; y Director Suplente: Bollea Emilio José. Todos con domicilio especial constituido a los efectos del art. 256 in fine de la ley 19.550 en calle Río de Janeiro 801 de Rosario Santa Fe.

\$ 50 498769 May. 05

POYXA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ª Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Registro Público, en autos caratulados: POYXA S.R.L. s/Cesión de cuotas retiro e ingreso socio; (Expte. N° 977 - Año 2.023) se ha dispuesto publicar los siguientes edictos: Conforme a lo convenido en Acta de Reunión de socios de 03 de marzo de 2023, se ha producido la cesión de cuotas sociales por parte del señor Eduardo José López, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, D.N.I. N° 28.968.254, CUIT N° 20-28968254-7, con domicilio en calle Hipólito de la Quintana 386, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 26 de agosto del año 1981, de profesión comerciante, por el cual cede la cantidad de 800 (ochocientas) cuotas sociales de la sociedad que gira bajo la denominación Poyxa S.R.L. al señor Juan Ignacio

Dezotti, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, D.N.I. Nº 36.691.371, CUIT Nº 20-36691371-9, con domicilio en Pasaje Caldas 540, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 21 de abril del año 1992, de profesión comerciante, quien adquiere un total de 800 (ochocientas) cuotas sociales.

En virtud de esta cesión, la cláusula Quinta del Contrato Social queda redactada así: Quinta: El Capital social se fija en la suma de Pesos doscientos mil (\$ 200.000). Este capital está representado por dos mil (2.000) cuotas de valor Pesos cien (\$ 100) cada una, las que corresponden a los socios en las siguientes proporciones: Diego Javier Dezotti suscribe e integra 1.200 (un mil doscientas) cuotas sociales, de valor nominal \$ 100 (cien pesos) cada una que representan la suma de \$ 120.000 (Pesos ciento veinte mil), y Juan Ignacio Dezotti suscribe e integra 800 (ochocientas) cuotas sociales, de valor nominal \$ 100 (cien pesos) cada una que representan la suma de \$ 80.000 (Pesos ochenta mil). Los socios integran las cuotas suscriptas de la siguiente manera: de acuerdo a la cuenta Capital de la sociedad: Diego Javier Dezotti \$ 120.000 (Pesos ciento veinte mil) y Juan Ignacio Dezotti \$ 80.000 (Pesos ochenta mil) constituyéndose un total de pesos doscientos mil (\$ 200.000).

\$ 60 498779 May. 05

PLURAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En los autos caratulados PLURAL S.A. s/Designación de Autoridades; Exp. Nº 21-05210913-9, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito - Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, que por Acta de Asamblea Extraordinaria del 05 de Abril de 2023 se han designado miembros del Directorio de Plural S.A., siendo los mismos: como Presidente, Sr. José Manuel Bartes, apellido materno Bachini, argentino, empresario, casado, DNI Nº 20.149.141, CUIT Nº 20-20149141-0, con domicilio en calle San Jerónimo Nº 2067 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; como Vicepresidente, Sr. Carlos Hugo Pensiero, apellido materno Pasquinelli, argentino, Contador Público Nacional - empleado, casado, DNI Nº 14.760.543, CUIT Nº 23-14760543-9, con domicilio en calle Luciano Torrent Nº 943 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; y como Director Suplente, Sr. Enrique Guillermo Llapur, apellido materno Bellinzona, argentino, empleado, casado, DNI Nº 14.830.976, 20-14830976-1, con domicilio en calle Llerena Nº 765 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. El presente se firma para ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL.

Santa Fe, 25 de abril de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 60 498873 May. 05

RECICLARTE S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial la Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Registro Público, en autos caratulados: RECICLARTE S.R.L. s/Cesión de cuotas retiro e ingreso socio; (Expte. N° 978 - Año 2.023) se ha dispuesto publicar los siguientes edictos: Conforme a lo convenido en Acta de Reunión de socios de 03 de marzo de 2023, se ha producido la cesión de cuotas sociales por parte del señor Eduardo José López, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, D.N.I. N° 28.968.254, CUIT N° 20-28968254-7, con domicilio en calle Hipólito de la Quintana 386, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 26 de agosto del año 1981, de profesión comerciante, por el cual cede la cantidad de 1.500 (un mil quinientas) cuotas sociales de la sociedad que gira bajo la denominación Reciclarte S.R.L. al señor Juan Ignacio Dezotti, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, D.N.I. N° 36.691.371, CUIT N° 20-36691371-9, con domicilio en Pasaje Caldas 540, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 21 de abril del año 1992, de profesión comerciante, quien adquiere un total de 1.500 (un mil quinientas) cuotas sociales.

En virtud de esta cesión, la cláusula Quinta del Contrato Social queda redactada así: Quinta: El Capital social se fija en la suma de Pesos trescientos mil (\$ 300.000). Este capital está representado por tres mil (3.000) cuotas de valor Pesos cien (\$ 100) cada una, las que corresponden a los socios en las siguientes proporciones: Diego Javier Dezotti suscribe e integra un mil quinientas (1.500) cuotas de valor Pesos cien cada una (\$ 100), es decir un valor total de Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) y Juan Ignacio Dezotti suscribe e integra un mil quinientas (1.500) cuotas de valor Pesos cien cada una (\$ 100), es decir un valor total de Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000). Los socios integran las cuotas suscriptas de la siguiente manera: de acuerdo a la cuenta Capital de la sociedad: Diego Javier Dezotti pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) y Juan Ignacio Dezotti pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) constituyéndose un total de pesos trescientos mil (\$ 300.000).

\$ 60 498778 May. 05

RIBOLDI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados RIBOLDI S.A. s/Designación de autoridades; Expediente N° 503 Año 2023, de trámite por ante el Registro Público; los integrantes de la Entidad: Norberto José Riboldi, D.N.I. N° 7.876.274, C.U.I.T. N° 20-07876274-9, argentino, nacido el 9 de noviembre de 1.945, domiciliado en calle Belgrano N° 2906 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe; Stella Maris Nardoni, D.N.I. N° 5.727.826, C.U.I.T. N° 27-05727826-4, argentina, nacida el 1° de noviembre de 1.948, domiciliada en calle Belgrano N° 2906 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe y Martín Carlos Epes, D.N.I. N° 24.442.970, C.U.I.T. N° 20-24442970-0, argentino, nacido el 21 de agosto de 1.975, domiciliado en calle Nicolás Figueredo N° 2152 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe; en Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de febrero del año 2.023, han resuelto lo siguiente:

Riboldi S.A.

Designación de autoridades

Fecha del Acta de Asamblea: 24 de febrero 2.023.

Presidente: Norberto José Riboldi, DNI Nº 7.876.274, domiciliado en Belgrano 2906 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.

Vicepresidente: Javier Omar Riboldi, DNI Nº 30.792.031, domiciliado en Las Magnolias 2795 - La Florida, de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.

Vocal 1º: Pablo Andrés Riboldi DNI Nº 26.099.533, domiciliado en 25 de Mayo 1310 - La Florida, de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.

Vocal 2º: Marcelo Alejandro Riboldi, DNI Nº 25.326.055, domiciliado en Hipólito

Yrigoyen 2487 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Stella Maris Nardoni, DNI Nº 5.727.826, domiciliada en Belgrano 2906 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 05 de abril 2.023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 200 498987 May. 05

SILANGU S.R.L

PRORROGA

Fecha del acto: 02/03/2023

Se prorroga la sociedad, por el plazo de Diez años, a contar desde el vencimiento del plazo vigente. La nueva fecha de vencimiento de la sociedad es el día 21 de agosto de 2053.

\$ 50 498875 May. 05

SUREDA HERMANOS S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SUREDA HNOS. S.A. s/Modificación de contrato; CUIJ Nº 21-05210002-7 N° Expte. Nº 2722/2022 de trámite por ante el Registro Público, los socios de la sociedad referenciada a través del Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 75 de fecha 04 de junio de 2021 y Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 76 de fecha 05 de agosto de

2021, aprobaron la modificación del artículo 4º del Estatuto Social de la entidad Capital Social y el artículo 3º Objeto Social, respectivamente. En virtud de lo aprobado, los artículos modificados quedan redactados de la siguiente manera:

Artículo 3º: Tiene por objeto: 1) Comercial: Mediante la compra venta, distribución, importación, exportación de bienes, mercaderías y materiales vinculados a la industria automotriz, mecánica y de transporte. 2) Industrial: La fabricación de materiales y bienes vinculados a la industria automotriz, mecánica y de transporte. 3) Financiera: La sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones financieras, con excepción de aquellas que requieran el concurso público de capitales o incluidas en la ley de Entidades Financieras. 4) Exportación e importación. La sociedad la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer plenamente todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o por estos estatutos sociales. 5) Agropecuaria: a) Actividad agrícola en todas sus formas: producción y comercialización, acopio de especies corea/eras, legumbres, oleaginosas, uraníferas, forrajeras, hortícolas, fruti hortícolas, fruticultura, floricultura, tabacalera y productos derivados; b) Producción y comercialización de ganado bovino, ovino, caprino y porcino. Actividad ganadera en todas sus formas: para cría, engorde, engorde a corral (Feedlot), servicio de hotelería e invernada de ganado de todo tipo y especie, explotación de tambos, laboreos de granja, avicultura, apicultura y piscicultura; c) Actividad forestal: explotación y administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalaciones y explotación de aserraderos y viveros; d) Servicios agrícolas y agropecuarios. 6) Inmobiliario: Realizar compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, explotaciones agropecuarias, propios o de terceros. A su vez se deja expresa constancia que la sociedad no tiene por objeto la realización de/corretaje inmobiliario según el art. 20 de la ley 13154.

Artículo 4: El capital social es de pesos un millón cuatrocientos cincuenta mil (\$ 1.450.000,00) está representado por quinientas (500) acciones de pesos dos mil novecientos (\$ 2.900) valor nominal cada una de ella. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme artículo 188 de la Ley 19.550.

Santa Fe, 23 de abril de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 150 498746 May. 05

SANTA MATILDE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 1º a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: Por decisión unánime de los socios tomada en el marco de la Asamblea de Accionistas celebrada en fecha 15 de octubre de 2022, se ha nombrado como Presidente del Directorio a la Sra. Lucía Eleonora Fernández Díaz, argentina, mayor de edad, viuda, D.N.I. Nº 11.874.293; como Vicepresidente del Directorio al Sr. Carlos Guillermo Covernton, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. Nº 28.055.583, Directores Titulares: a las Srtas. Carolina Covernton, argentina, mayor de edad, soltera, D.N.I. Nº 29.332.919; y María Lucía Covernton, argentina, mayor de edad, casada, D.N.I. Nº 30.502.488; y como Director Suplente a la Sra. Elvira María Fernández Díaz, argentina,

mayor de edad, casada, D.N.I. Nº 10.864.860.

\$ 50 498738 May. 05

SG REPRESENTACIONES S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Los Señores Gustavo Marcelo Cuneo, D.N.I. Nº: 25.079.588, C.U.I.L. Nº: 20-25079588-3, argentino, nacido el 27 de Febrero de 1976, con domicilio en calle Moreno Nº 2109 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, estado civil soltero, de profesión Comerciante y Sebastián Gustavo Gentile, D.N.I. Nº: 30.048.231, C.U.I.T. Nº: 20-30048231-8, argentino, nacido el 22 de Diciembre 1982, con domicilio en 3 de Febrero 1989 Piso: 10 Depto: A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, estado civil casado en primeras nupcias con María Alejandra Vitali, de profesión Comerciante.

2) Fecha del instrumento de Constitución: 3 de Abril de 2023.

3) Razón social: SG Representaciones S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: Calle Moreno 2109 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, a las siguientes actividades: Compra, Venta, Comercialización y Distribución al por mayor y menor de productos alimenticios, golosinas y similares; pudiendo ejercer representaciones y franquicias de dichos productos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las Leyes o este Contrato.

6) Plazo de duración: El término de duración se fija en cuarenta (40) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: El Capital Social se fija en la suma de pesos ochocientos mil con 00/100 (\$ 800.000,00) dividido en ochocientos mil (800.000) Cuotas de pesos uno con 00/100 (\$ 1,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: a) Gustavo Marcelo Cuneo, suscribe cuatrocientas mil (400.000) Cuotas de Capital o sea la suma de pesos cuatrocientos mil con 00/100 (\$ 400.000,00); b) Sebastián Gustavo Gentile, suscribe cuatrocientas mil (400.000) Cuotas de Capital o sea la suma de pesos cuatrocientos mil con 00/100 (\$ 400.000,00). Las Cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo en este acto, o sea la suma de pesos doscientos mil con 00/100 (\$ 200.000,00) de la siguiente manera: Gustavo Marcelo Cuneo integra la suma de pesos cien mil con 00/100 (\$ 100.000,00) y Sebastián Gustavo Gentile la suma de pesos cien mil con 00/100 (\$ 100.000,00). La integración del setenta y cinco por ciento (75%) restante deberá realizarse dentro del plazo máximo de DOS (2) años computados a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad.

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más Gerentes, Socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas, en forma indistinta, con el aditamento de Socio Gerente o

Gerente, precedida de la Denominación Social. Se designa como Gerentes a Gustavo Marcelo Cuneo, D.N.I. Nº: 25.079.588 y Sebastián Gustavo Gentile, D.N.I. Nº: 30.048.231.

9) Fiscalización: la Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de los Socios.

10) Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 100 498790 May. 05

SEFERINO S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: SEFERINO S.R.L. s/Constitución de Sociedad; Expte. Nº 2876, año 2022, que se tramitan por ante el Registro Público, se hace saber Cicotello Juan Ignacio, argentino, soltero, comerciante, nacido el 04 de Mayo de 1994, con domicilio en Vélez Sarfield 3406, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, quien acredito Identidad con D.N.I. Nº 37.333.191, C.U.I.L. Nº: 20-37333191-1 y Cicotello Marcos Esteban, argentino, casado, comerciante, nacido el 12 de Diciembre de 1988 con domicilio en calle Vélez Sarfield 3406, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, quien acredito identidad con D.N.I. Nº 32.660.265, C.U.I.L. Nº: 20-32660265-6, resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.) cuyo Contrato Social en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del Acta constitutiva: 21 de Diciembre de 2022.

Denominación: Seferino S.R.L.

Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Se fija su sede social en calle Vélez Sarfield 3400, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Plazo: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el registro Público.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Comerciales: mediante la Instalación y explotación de mini mercado para la compra, venta, permuta, consignación, licenciamiento y comercialización bajo cualquier modalidad de: carnes, menudencias y chacinados frescos; fiambres, lácteos, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, golosinas, galletitas, panificados, cigarrillos y artículos de: almacén, limpieza, librería, juguetería, entretenimiento, perfumería, fantasía y para regalo; B) De Servicios: Servicio de preparación de comidas para llevar; C) Importación y Exportación.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: El capital social es \$ 600.000 (pesos seiscientos mil), divididas en 60 Cuotas partes de diez mil (10.000) pesos, valor nominal cada una. La sociedad podrá aumentar el capital Indicado mediante reunión de socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del capital. La misma reunión fijará el monto y los plazos para su integración.

Administración: La administración y representación de la sociedad estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socio o no, por tiempo indeterminado de ejercicios, siendo reelegibles. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994) y 9 del Decreto Ley 5965/63.

Autoridades: Se designa como Gerentes a los señores Socios: Cicotello Juan Ignacio, D.N.I. N°: 37.333.191, C.U.I.L. N°: 20-37333191-1, nacido el 04 de Mayo de 1994, con domicilio en Vélez Sarfield 3406, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Cicotello Marcos Esteban, D.N.I. N° 32.660.265, C.U.I.L. N°: 20-32660265-6, nacido el 12 de Diciembre de 1986 con domicilio en calle Vélez Sarfield 3406, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; pudiendo los mismos ejercer la administración y representación de la sociedad en forma individual e indistinta

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. Santa Fe, 27 de Abril de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 170 498794 May. 05

TONI GOURMET S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 28 días del mes de marzo de 2023 se reúnen los Sres. Agustina Rossetti, de apellido materno Renzi, argentina, nacida el 23/02/1994, Licenciada en Administración de Empresas, DNI N° 37.901.562, CUIT N° 27-37901562-5 y Robertino Cicerchia, de apellido materno Baro Graf, argentino, nacido el 10/05/1991, Ingeniero Industrial, DNI N° 35.703.800, CUIT N° 27-35703800-7, ambos cónyuges en primeras nupcias entre sí, habiendo optado por el régimen de separación de bienes (art. 505 CCCN), según Escritura Nro. 131 de fecha 10/12/2020, pasada por ante el Escribano Alejandro Argüelles, titular del Registro N° 490 de Rosario, domiciliados en calle Avda. Luis Cándido Carballo 230 Piso 1º E de Rosario, Provincia de Santa Fe y han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada llamada Toni Gourmet S.R.L., y se fija su domicilio social en calle Gorriti 182 Piso 3 Oficina E de Rosario, Provincia de Santa Fe, que podrá modificarse en cualquier momento, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Su duración es de 99 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) La elaboración, distribución y comercialización de comidas preelaboradas, elaboradas y productos alimenticios, en bares, confiterías, restaurantes, food truck, sean éstos para llevar o para su consumo en locales propios y/o ajenos destinados a tal fin. El capital social se fija en la suma de \$ 500.000, divididos en 1.000 cuotas de \$ 500 cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Agustina Rossetti suscribe 500 cuotas de capital, o sea la suma de \$ 250.000, que integra de la siguiente forma: la suma de \$ 62.500 en este acto y en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de \$ 187.500 también en dinero en efectivo dentro de los 24 meses de la fecha y Robertino Cicerchia suscribe 500 cuotas de capital, o sea la suma de \$ 250.000, que

integra de la siguiente forma: la suma de \$ 62.500 en este acto y en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de \$ 187.500 también en dinero en efectivo dentro de los 24 meses de la fecha. La administración, dirección y representación estará a cargo de uno a tres gerentes, debiendo los socios en la primera reunión decidir su composición. Los miembros designados, podrán ser socios o no, y usarán su propia firma con el aditamento de gerente precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Por unanimidad resuelven designar a dos gerentes de la referida sociedad, que actuarán de manera indistinta en calidad de socio-gerente, a saber: Robertino Cicerchia (DNI N° 35.703.800) y Agustina Rossetti (DNI N° 37.901.562) quienes aceptan el cargo. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. La sociedad cerrará su ejercicio el día 28 de febrero de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general. La cesión de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra los restantes podrán adquirirlas proporcionalmente a su participación social. Las que se otorgaran a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por el art. 152 de la ley 19.550, salvo el ejercicio del derecho de preferencia y acrecer por parte de los socios o alguno de los socios, en primer lugar, y el derecho de preferencia de la sociedad en segundo lugar en los términos del art. 153 de la Ley 19.550. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la gerencia y a sus consocios, estos últimos deben notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de 30 días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En caso de fallecimiento o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente o por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio, o acuerdo posterior a la firma del presente por parte de la totalidad de los socios. La sociedad se disolverá por las causales establecidas en el art. 94 de la Ley 19.550. En tal caso, la liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías pactadas decidan nombrar un liquidador. En caso de duda o divergencia que se suscite entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución o partición de la sociedad, será sometida a los Tribunales Ordinarios de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cuya competencia se someten expresamente los socios, renunciando a cualquier otro fuero de excepción, inclusive el federal.

Publíquese por un día. Rosario, 26 de abril de 2023.

\$ 160 498732 May. 05

TRIADA MAYOR SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1. Fecha del contrato: 04 de Abril de 2023
2. Modificación domicilio social: Se establece nueva sede social en calle Lennox 2308 de ciudad de

Funes, provincia de Santa Fe.

3. Cedentes: El señor Leandro Epuyen Ortega, apellido materno Mattar, argentino, DNI Nº 24.252.224, CUIT Nº 23-24252224-9, nacido el 12 de Diciembre de 1974, Divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Dorrego 1433 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, cede y transfiere la cantidad de 250 (doscientas cincuenta) cuotas de capital. El señor Matías Jesús Mazzaferro, apellido materno Heit, argentino, DNI Nº 30.289093-6, CUIT Nº 20-30289093-6, nacido el 15 de Octubre de 1984, Soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Viamonte 1839 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, cede y transfiere la cantidad de 250 (doscientas cincuenta) cuotas de capital.

4. Cesionarios: La Señora Chiara Ameli, de apellido materno Gutiérrez, argentina, DNI Nº 41.780.109, CUIT Nº 27-41780109-5, nacida el 19 de Mayo de 1999, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Espora 3752 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, adquiere la cantidad de 500 (quinientas) cuotas de capital.

5. Administración y representación: Estará a cargo de los señores Horacio Andrés Ameli, apellido materno Chitaroni, argentino, DNI Nº 23.936.406, CUIT Nº 20-23936406-4, nacido el 7 de Julio de 1974, de profesión comerciante, domiciliado en calle Mendoza 537 piso 14 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, divorciado según resolución Nº 889 de fecha 21/04/2008 del Tribunal Colegiado de Familia Nº 3 de Rosario y Carlos Ariel Rossi, apellido materno Del Fante, argentino, DNI Nº 21.011.499, CUIT Nº 20-21011499-9, nacido el 08 de Octubre de 1969, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Buenos Aires 5650 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe quienes aceptan el cargo de Socios Gerentes.

\$ 70 498733 May. 05

VILA - SACI

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, Secretaria del Registro Publico de la ciudad de Rafaela, en Expte. Nº: 254/2023 - CUIJ Nº: 21-05395713-4, hace saber que el día Viernes 10 de Marzo de 2023, en la Sede Social de VILA - SACI, conforme fuese ya previsto en la convocatoria y publicada posteriormente por Edictos, se reúnen en Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, los socios accionistas que representan el 92,34% del Capital Social de la empresa, los cuales figuran en el Folio 42 del Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales Nº 1, a fin de considerar y tratar el Orden de Día expresado en la convocatoria a asamblea, conforme consta en el Acta de Directorio Nº 112 de fecha 17 de Enero de 2023 ... 7ª Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes, y elección de los miembros del nuevo Directorio por el período estatutario de un ejercicio económico: Luego de un intercambio de opiniones, se aprueba por unanimidad mantener el número de un director titular y un suplente. Asimismo, se designa al Sr. Julio César Villa como Director Titular y a Marianela Porta como Director Suplente, por el voto afirmativo de los representantes de los accionistas Estefanía Porta, María Bárbara Porta, Sucesión de Francisco Barbero, Julio Cesar Villa y Palacio Estela, votos todos ellos expresados por sus representantes. Se abstienen de votar los representantes de los accionistas Bruno Bovier y

Florencia Bovier. Atento a lo decidido el Señor Presidente proclama que el directorio ha quedado integrado de la siguiente forma: Director Titular, Julio Cesar Villa; Director Suplente Marianela Porta. Ambos directores aceptan el cargo para el que han sido designados, y constituyen domicilio en, el Sr. Julio César Villa, General López Oeste 122 de Vila y Marianela Porta, Belgrano Oeste 43 de Vila ... y por Acta de Directorio N° 113 de fecha 14 de Marzo de 2023 ... la) Distribución y Aceptación de Cargos : Toma la palabra el Sr. Julio Cesar Villa y manifiesta que en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día Viernes 10 de Marzo de 2023, fueron designados como Directores de VILA - SACI, el Señor Julio Cesar Villa y la Señorita Marianela Porta . Acto seguido aceptan los cargos para los cuales fueron designados por el periodo estatutario de un ejercicio, quedando el directorio de VILA SACI, compuesto como se detalla a continuación: Director Titular - Presidente: el Sr. Julio Cesar Villa, argentino, casado, nacido el 15 de Agosto del año 1954, productor agropecuario, DNI N°: 10.940.213, CUIT N°: 20-10940213-4, domiciliado en calle General López Oeste N° 122 de la localidad de Vila - Prov de Santa Fe , y como Directora Suplente: la Srta. Porta Marianela, argentina, soltera, nacida el 21 de Mayo de 1985, contadora, DNI N°: 31.584.915, CUIT N°: 27-31584915-8, domiciliada en calle Belgrano Oeste - N° 43. Los arriba designados permanecerán en el cargo, hasta la celebración de la Asamblea que apruebe los estados contables por el ejercicio que finalice el 30 de Junio de 2023.

Rafaela, 27/04/2023. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 200 498822 May. 05

WINKELMANN S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto por el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público, se ha ordenado la siguiente publicación en autos caratulados WINKELMANN S.R.L. s/Modificación al contrato social; Expte. N° 21-05210843-5 (624/2023) año 2023, y por instrumento de fecha 10/04/2023, se ha resuelto prorrogar el plazo de duración de la empresa y aumento de Capital de la Sociedad Winkelmann SRL, quedando redactada la cláusula Segunda y Cuarta de la siguiente forma

Segunda: El término de duración de la sociedad será de Cuarenta (40) años a partir de la fecha de inscripción constitutiva de la Sociedad en el Registro Público.

Cuarto: El Capital Social es de Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000) divididos en Cinco mil (5.000) cuotas de Pesos Un mil (\$ 1.000) cada una, suscripta e integrada por los socios de acuerdo al siguiente detalle: El señor Sergio Ricardo Winkelmann Cuatro mil quinientas (4.500) cuotas por el valor total de Pesos Cuatro Millones quinientos mil (\$ 4.500.000), el señor Hugo Norberto Nagel, Doscientas cincuenta (250) cuotas por el valor total de Pesos Doscientos Cincuenta mil (\$ 250.000) y el Señor Diego Martín Winkelmann, Doscientas cincuenta (250) cuotas por el valor total de Pesos Doscientos Cincuenta mil (\$ 250.000). Las cuotas del Capital Social se encuentran integradas en su totalidad.

Santa Fe, 24 de Abril de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 100 498755 May. 05
